



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO,  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE MAYO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)  
ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS  
MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE  
LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, ASISTIDO DE LOS  
DIPUTADOS SECRETARIOS: MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
Y CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA  
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE  
REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS  
INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS  
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,  
DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIESTEBAN, DIPUTADA  
CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO  
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA,  
DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA,  
DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA  
RODRÍGUEZ, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,  
DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE

2

RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	11:14:47
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	11:11:22
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:11:22
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:14:18
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	11:09:00
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:19:38
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
-	---
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:11:59
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	11:18:13
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:11:24
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:11:25

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	JUSTIFICADA
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	11:11:23
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	11:12:07
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	11:11:21
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:11:46
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:12:43
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:12:24
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:56:56
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:11:21
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:33:52
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:12:51
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:11:25
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:11:18
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:11:20
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:17:50
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	11:13:41
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:11:47

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: DIPUTADA PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECIOCHO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, Y JAIME RIVAS LOAIZA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, ASÍ COMO SU RETARDO AL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

4

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,  
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA  
LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE  
ABRIL DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN  
FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA  
UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y  
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ,  
PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA  
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

6

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.



7

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 07 DE MAYO DE 2013.

OFICIO No. DGPL-2P1A.-4879.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º., 7º., 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

OFICIO No. DGPL-2P1A.-4329.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA



8

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE FORTALEZCAN Y, EN SU CASO, EXPIDAN EL MARCO JURÍDICO QUE TENGA COMO OBJETIVO PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PERFECCIONAR EL MARCO JURÍDICO LOCAL EN MATERIA DE IGUALDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO No. DGPL 62-II-5-694.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REVISEN SU LEGISLACIÓN CIVIL, CON EL FIN DE AUMENTAR LA EDAD MÍNIMA PARA QUE AMBOS CONTRAYENTES PUEDAN CELEBRAR MATRIMONIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO No. 1721-8/13 II P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LAS GESTIONES QUE ESTIME PERTINENTES ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA LA INCORPORACIÓN EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, EL ESTUDIO DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO.





PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIO No. 1751-8/13 II P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE VUELVA A COLOCAR DENTRO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS, EL CUADRO QUE CONTIENE LA IMAGEN DEL EXPRESIDENTE DE MÉXICO, LICENCIADO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, COMO SÍMBOLO PATRIO DE LA ENTREGA POR SOSTENER LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DEL PAÍS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CULTURA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA CENTRO DE SALUD MENTAL DE LA LAGUNA, A.C. UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO CERRADAS MIRAVALLE DE ESA CIUDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



10

OFICIOS Nos. 46, 47, 48 y 49/2013.- ENVIADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO APROBATORIO A LOS DECRETOS 77, 107, 118 Y 336, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HONORABLE ASAMBLEA, EL CONGRESO DEL ESTADO HA RECIBIDO LOS VOTOS POR LOS CUALES LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS MANIFIESTAN SU VOTO APROBATORIO A LOS DECRETOS 77, 107, 118 Y 336 QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 130 DE LA CARTA MAGNA DEL ESTADO, SOLICITO AL SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ REALICE EL RECUENTO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR FE DE LA RECEPCIÓN DE MAYORÍA DE VOTOS QUE APRUEBAN LOS SEÑALADOS PROYECTOS DE DECRETO.

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS RECIBIDOS CDOC CON



LOS RECIBOS EN LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO SE HACE  
CONSTAR, QUE SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES VOTOS:

	<b>DECRETO 77</b>	<b>DECRETO 107</b>	<b>DECRETO 118</b>	<b>DECRETO 336</b>
CANATLÁN	X	X	X	X
CUENCAME	X			
DURANGO		X		X
GUADALUPE VICTORIA	X	X	X	x
LERDO	X	X	X	x
OCAMPO	X	X	X	X
PEÑÓN BLANCO		X		
TAMAZULA	X	X	X	X
PÁNUCO DE CORONADO	X	X	X	X
GÓMEZ PALACIO	X	X	X	X
SAN DIMAS	X	X	X	X
RODEO	X	X	X	X
HIDALGO	X	X	X	X
EL ORO	X	X	X	X
NAZAS	X	X	X	X
SAN JUAN DEL RÍO	X	X	X	X
POANAS	X	X	X	X
TEPEHUANES	X	X	X	X
PUEBLO NUEVO	X	X	X	X
GUANACEVI	X	X	X	X
SUCHIL	X	X	X	X
CONETO DE COMONFORT	X	X	X	X
VICENTE GUERRERO	X	X	X	X
SANTA CLARA	X	X	X	X

	<b>DECRETO 77</b>	<b>DECRETO 107</b>	<b>DECRETO 118</b>	<b>DECRETO 336</b>
<b>TOTALES</b>	22	23	21	22

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: EL DECRETO No. 77 CON  
VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, SIENDO LOS MUNICIPIOS CANATLÁN,  
CUENCAME, GUADALUPE VICTORIA, LERDO, OCAMPO, TAMAZULA,  
PÁNUCO DE CORONADO, GÓMEZ PALACIO, SAN DIMAS, RODEO,

12

HIDALGO, EL ORO, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, POANAS, TEPEHUANES, PUEBLO NUEVO, GUANACEVÍ, SÚCHIL, CONETO DE COMONFORT, VICENTE GUERRERO Y SANTA CLARA.

EL DECRETO No. 107 CON VEINTITRÉS VOTOS, SIENDO LOS MUNICIPIOS: CANATLÁN, CUENCAME, DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, LERDO, OCAMPO, PEÑÓN BLANCO, TAMAZULA, PÁNUCO DE CORONADO, GÓMEZ PALACIO, SAN DIMAS, RODEO, HIDALGO, EL ORO, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, POANAS, TEPEHUANES, PUEBLO NUEVO, GUANACEVÍ, SÚCHIL, CONETO DE COMONFORT, VICENTE GUERRERO Y SANTA CLARA.

EL DECRETO No. 118 CON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR SIENDO LOS MUNICIPIOS: CANATLÁN, GUADALUPE VICTORIA, LERDO, OCAMPO, TAMAZULA, PÁNUCO DE CORONADO, GÓMEZ PALACIO, SAN DIMAS, RODEO, HIDALGO, EL ORO, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, POANAS, TEPEHUANES, PUEBLO NUEVO, GUANACEVÍ, SÚCHIL, CONETO DE COMONFORT, VICENTE GUERRERO Y SANTA CLARA.

Y EL DECRETO No. 336 CON VEINTIDÓS VOTOS, SIENDO LOS MUNICIPIOS: CANATLÁN, DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, LERDO, OCAMPO, TAMAZULA, PÁNUCO DE CORONADO, GÓMEZ PALACIO, SAN DIMAS, RODEO, HIDALGO, EL ORO, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, POANAS, TEPEHUANES, PUEBLO NUEVO, GUANACEVÍ, SÚCHIL, CONETO DE COMONFORT, VICENTE GUERRERO Y SANTA CLARA.

PRESIDENTA: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A EFECTO DE DAR SOLEMNIDAD A LA DECLARATORIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES.



13

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA QUE EL DECRETO 77 QUE REFORMA AL ARTICULO 13, EL DECRETO 107 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3, EL DECRETO 118 QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 13 Y EL DECRETO 336 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO HAN SIDO APROBADOS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PRECISADOS EN EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: REMITANSE ESTOS DECRETOS AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE ANEXAN UN TANTO DE LOS CITADOS DECRETOS A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTA: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA A ESTA PRESIDENCIA PARA REFERIRSE A LA ANTERIOR DECLARATORIA, POR LO QUE TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DECLARATORIA DE APROBACIÓN A LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 3, 13 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DURANGO, QUE HOY EMITE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO, CONCLUYE EL PROCESO LEGISLATIVO A CARGO DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 130 DE NUESTRA CARTA MAGNA, LOS DECRETOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL 77, 107, 118 Y 336, FUERON APROBADOS DE MANERA UNÁNIME POR ESTA ASAMBLEA, Y LUEGO ENVIADOS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CABILDOS DE LA ENTIDAD, SEGÚN EL CÓMPUTO REALIZADO EL DÍA DE HOY, POR LA MESA DIRECTIVA, ESTOS CUATRO DECRETOS DE LEY, HAN SIDO VOTADOS EN SENTIDO AFIRMATIVO POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SOLO RESTA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU ENTRADA EN VIGOR, LAS ENMIENDAS, DIPUTADOS A NUESTRA CARTA POLÍTICA LOCAL QUE HOY SE DECLARAN FORMALMENTE APROBADAS SE REFIEREN A LOS SIGUIENTES TEMAS: EL DERECHO DE LAS PERSONAS DE ACCESO AL AGUA, EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SE TRATA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES DE GRAN TRASCENDENCIA, AMPLIAN EL UNIVERSO, DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR A LA SOCIEDAD, Y SE FORTALECE EL PODER PÚBLICO PARA QUE ÉSTE CUMPLA CABALMENTE CON SU RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR DE MANERA

EFICAZ Y CON COMPROMISO SOCIAL, CON LAS ADICIONES APROBADAS AL ARTÍCULO 3, TITULO PRIMERO CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS GARANTÍAS Y LOS DERECHOS SOCIALES, SE INCORPORAN AL TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE, TRES NUEVAS PRERROGATIVAS CIUDADANAS, UNO.- EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA SUFICIENTE Y APTA PARA ATENDER A LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS DE LAS PERSONAS BAJO LOS PRINCIPIOS DE DISPONIBILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y DE INFORMACIÓN, SIN DISCRIMINACION Y CON LA CONSIGUIENTE OBLIGACIÓN DE PRESERVAR EL RECURSO HÍDRICO DE LA ENTIDAD, Y CON FINANCIAR SUS SUMINISTROS Y SANEAMIENTO, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL COBRA SUMA IMPORTANCIA FRENTE AL ALARMANTE ABATIMIENTO DE LAS FUENTES DE ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y EL USO IRRACIONAL QUE HASTA AHORA LE HEMOS DADO, Y CONSTITUYE ESA REFORMA UN SOPORTE JURÍDICO NECESARIO PARA SOSTENER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS RADICALMENTE DISTINTAS PARA SU CONSERVACIÓN Y USO ADECUADO, DOS.- EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS, CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SE UNE EL DECRETO 118 APROBADO EL ESTADO RECONOCE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN QUE VIVEN SEGMENTOS MAYORITARIOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA ENTIDAD EN SITUACIÓN ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS, DESNUTRICIÓN SOBRE PESO SON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE VIVE EL PAÍS, DERIVADAS DEL ABANDONO DEL CAMPO LA PÉRDIDA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA OCUPACIÓN DEL

MERCADO NACIONAL, POR LAS TRASNACIONALES DE PRODUCTOS CHATARRA, Y SU INFLUENCIA NEGATIVA EN LOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN, PRINCIPALMENTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HA CONSTRUIDO EL ANDAMIAJE JURIDICO NECESARIO QUE PERMITA AL ESTADO BRINDAR SALUD ALMENTARIA, TRES.- EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA CULTURA FÍSICA Y AL DEPORTE, AUNADO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SUFICIENTE, LA CREACION DE ESTE HECHO TIENE CONGRUENCIA CON LA RESPONSABILIDAD DEL ETADO, DE GARANTIZAR A LOS DURANGUENSES Y LA DE LOS DURANGUENSES BIENESTAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, AHORA BIEN CON LOS DECRETOS DE LA LEY 107 Y 118 APROBADOS POR EL CONSTITUYENTE PAERMENANETE VIGENTE SE REFORMA Y ADICIONA EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 13 CONSTITUCIONAL PARA INCORPORAR AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, LA CUAL CONTEDRÁ OBJETIVOS DE LARGO ALCANCE PARA LOGRAR EN LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE LA ENTIDAD, SE ESTABLECE ASÍ MISMO EL DERECHO DE LA POBLACIÓN RURAL AL DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA TÉCNICA, Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, FINALMENTE EL PAQUETE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, QUE HA SIDO APROBADO TAMBIÉN SE REFIERE A LA LLAMADA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, EL TEXTO ADICIONADO AL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN INCORPORA LA OBLIGACIÓN





OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DE INDEMNIZAR A LOS PARTICULARES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR SE CAUCE DAÑO A SU BIENESTAR, SEÑORAS DIPUTADAS, SEÑORES DIPUTADOS, POR SU IMPORTANCIA Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE LES DA ORIGEN, TODAS LAS REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL QUE HOY HAN SIDO FORMALMENTE APROBADAS SERÁN PARTE ÍNTEGRA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO, ES OPORTUNO REITERAR QUE LA REFORMA DEL ESTADO CONVOCADA POR LOS PODERES PÚBLICOS A INICIATIVA DEL GOBERNADOR HERRERA CALDERA, TIENE POR OBJETO PRESERVAR PRINCIPIOS CONSOLIDAR LOS DERECHOS Y YA CONQUISTADOS POR AQUILATAR LO QUE SI FUNCIONA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, REMOVER OBSTÁCULOS PARA EL DESARROLLO Y RENOVAR PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS, EN ESTE SENTIDO ES QUE DEBE ENTENDERSE EL CONCEPTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA DURANGO, UNA DE LAS FUENTES PRIVILEGIADAS INFORMACIÓN Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA CARTA POLÍTICA SON LAS INICIATIVAS DE LEY QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO HAN PRESENTADO, LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3, 13 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL SE FORMALIZAN TIENEN SU ORIGEN EN 7 INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS LEGISLATURAS SEXAGÉSIMA CUARTA Y SEXAGÉSIMA QUINTA, 4 INICIATIVAS PROVIENEN DEL PRI, 2 SON DEL PAN, y 1 DEL PT. CON ESTE HECHO, EL CONGRESO ENVÍA TRES MENSAJES A LA SOCIEDAD: PRIMERO.- QUE LA PRODUCTIVIDAD

PARLAMENTARIA ES UN COMPROMISO DE LA LXV LEGISLATURA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO, Y SE TRABAJA PARA ABATIR EL TRADICIONAL REZAGO ORIGINADO POR LA INACTIVIDAD DE LAS COMISIONES. SEGUNDO.- QUE SE RECONOCE LA COMPOSICIÓN PLURAL DE LA CÁMARA Y SE LEGISLA CON LA INCLUSIÓN DE LAS DISTINTAS EXPRESIONES POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS REPRESENTADAS EN EL PARLAMENTO, Y TERCERO.- QUE EL PODER EJECUTIVO HA DEJADO DE SER INICIADOR PRIVILEGIADO, Y EL CONGRESO ASUME SU RESPONSABILIDAD DE CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE LEYES, PARA FORTALECER EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DE DIVISIÓN DE PODERES. EN ESTA LEGISLATURA, LAS LEYES Y DECRETOS APROBADOS PROVIENEN MAYORITARIAMENTE DE INICIATIVAS GENERADAS POR EL PROPIO CONGRESO. ANTES DE CONCLUIR MI INTERVENCIÓN, QUIERO DESTACAR QUE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, HOY APROBADAS FORMALMENTE, SON EL RESULTADO DE UN PROCESO LEGISLATIVO DE ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS DE MÁS DE DOS AÑOS. SON PRODUCTO DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS LÍDERES CAMERALES DE PARTIDO Y, DEBE RECONOCERSE, EL TRABAJO DE CABILDEO DEL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, PARA EXPONER A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD LA IMPORTANCIA DE LOS DECRETOS QUE NOS OCUPAN, Y LOGRAR SU APROBACIÓN MAYORITARIA. COMO YA LO PREVÉN OTRAS CONSTITUCIONES ESTATALES DEL PAÍS, EL PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO INCORPORA LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA EN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ARA SU REFORMA Y ADECUACIÓN. CUANDO



LOS AYUNTAMIENTOS SEAN OMISOS EN EMITIR OPORTUNAMENTE SU VOTO RESPECTO DE ALGUNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SU INACTIVIDAD SUPONDRÁ QUE LA APRUEBAN; ELLO CON EL OBJETO DE EVITAR QUE EL PROCESO LEGISLATIVO SUFRA RETRASOS INNECESARIOS, COMO ES EL CASO DE LOS DECRETOS QUE HOY SE DECLARAN FORMALMENTE APROBADOS. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS CÓDIGOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, REFERENTE A INICIATIVAS PRESENTADAS UNA POR LA C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y LA SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, **HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Justicia, de la LXV Legislatura,** le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, diversas Iniciativas de Decreto, la **primera** presentada por la C. Diputada Karla Alejandra Zamora García, Representante del Partido Verde Ecologista de México, en la que se **reforma la Denominación del Subtítulo Sexto del Título Cuarto, así como la de su Capítulo único, además de los artículos 270 fracción V, 273, 274 y 275, y se adicionan los Capítulos Segundo y Tercero que contendrán los artículos 275 Bis, 275 Bis 1, 275 Bis 2, 275 Bis 3, 275 Bis 4 y 275 Bis 5;** y la **segunda** presentada por el C. Diputado **Felipe de Jesús Garza González,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene **reformas a las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII, al artículo 270;** por lo que en

cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 123, 176, 177, 178, 180, 181 y 182 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos integrantes de la Comisión de Ecología, coincidimos con los iniciadores en el sentido de que el medio ambiente es uno de los elementos más importantes para la humanidad, aunado a lo anterior es necesario señalar que nuestra carta magna en su artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Es por ello que es nuestra obligación como legisladores establecer el marco jurídico necesario para que tanto las autoridades como la sociedad en general, cuenten con las herramientas necesarias y con los elementos como en el presente caso, para saber que conductas son consideradas como delitos, ya que los mismos, vienen en detrimento de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, todo ello en perjuicio de la colectividad en su conjunto.

Actualmente la degradación del medio ambiente, incluyendo sus principales elementos como son el aire, el suelo y el agua, así como los organismos vivos que los utilizan como substratos indispensables de su existencia de todo ser viviente, ha sido a lo largo de los últimos años una preocupación manifiesta en todos los países del mundo.

Pero lamentablemente y a pesar de la vigencia de los delitos ambientales en nuestro Estado, el ciudadano común y aún los especialistas en el tema, conciben el proceso para responsabilizar penalmente a una persona por el incumplimiento de la ley ambiental, como un ejercicio jurídico excepcional, imperfecto y poco eficaz.

**SEGUNDO.** En tal virtud el presente dictamen, pretende establecer nuevos conceptos que actualmente no considera nuestra legislación penal vigente, a fin de poder dotar a la autoridad de las herramientas necesarias para sancionar, en su caso, aquellos sujetos que dolosamente cometan alguna de las conductas hoy presentadas a consideración.

**TERCERO.** En tal virtud se establece con el cambio de denominación del SUBTITULO SEXTO para llamarlo “**DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS**

**NATURALES”**, se pretende hacer compatible la denominación del mismo con el bien  
FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03

jurídico tutelado, así mismo **CAPITULO I**, se cambio la numeración del mismo conservando su denominación para posteriormente poder adicionar el II y III, respectivamente y de los cuales se expone mas adelante.

; se **adiciona** en **Capítulo II** denominado "**Delitos contra la Gestión Ambiental**", que contiene los artículos **275 bis y 275 bis 1**; y se **adiciona** en **Capítulo III** denominado "**Disposiciones comunes al presente Subtitulo**", que contiene los artículos **275 bis 2, 275 bis 3, 275 bis 4 y 275 bis 5**; al "*Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango*", para quedar como sigue:

En lo que respecta al artículo 270, se reforma la fracción V únicamente para quitarle el conector final, y se adicionan las fracciones VII y VIII, en ellas se establecen dos nuevos supuestos para sancionar a quienes realicen quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de general calor o energía para su uso industrial o para la extracción de alguno de sus componentes provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas y a quien transporte residuos sólidos sin contar con el recibo de pago de derechos respectivo o la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes.

En este mismo orden de ideas se reforman los artículos 273, 274 y 275 para establecer nuevas sanciones a conducta como la ocupación o invasión de área natural protegida o área de valor ambiental etc., así como la sanción a quien haga un uso de suelo distinto al permitido u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas, y por ultimo las penas y sanciones a quienes entre otros supuestos adquiera, oculte, posea, custodie o reciba por cualquier motivo, madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, con conocimiento de que procede o representa el producto de una actividad ilícita. Conductas que a últimas fechas en nuestra entidad se han visto incrementadas en perjuicio de la sociedad Duranguense.

Así mismo la adición de los **CAPITULO II "DELITOS CONTRA LA GESTION AMBIENTAL"**, el cual contiene los artículos 275 bis y 275 bis 1 y del **CAPITULO III "DISPOSICIONES COMUNES AL PRESENTE SUBTITULO"**, el cual contiene los artículos 275 bis 2 al 275 bis 5, se estable los supuestos que se pretende tutelar en la parte de la

denominada gestión ambiental y la cual debemos entender como el conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental. Dicho de otro modo e incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales. De la misma manera en el segundo capítulo en comento se establece en su conjunto las disposiciones que deberán regir en el actuar de las autoridades

**CUARTO.** Por último los miembros de esta comisión dictaminadora consideramos y en uso de las facultades que nos otorga el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que es necesario establecer de la misma manera dichas nuevas conductas así como conductas en el código penal anterior ya que es necesario que ambos códigos se encuentren debidamente homologados para evitar cualquier tipo de confusión en su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, son procedentes, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO.** Se **reforma** la denominación del Subtítulo Sexto para denominarse "**Delitos Contra el Ambiente y los Recursos Naturales**", así como la denominación del Capítulo Único para quedar como "**Capítulo I**" ambos del Título Cuarto "Delitos contra la Colectividad", del Libro Segundo "De los Delitos"; se **reforma** la fracción V y se **adicionan** las fracciones VII y VIII al artículo 270; se **reforman** los artículos 273, 274 y 275; se **adiciona** en **Capítulo II** denominado "**Delitos contra la Gestión Ambiental**", que contiene los artículos **275 bis y 275 bis 1**; y se **adiciona** en **Capítulo III** denominado "**Disposiciones comunes al presente Subtítulo**", que contiene los artículos **275 bis 2, 275 bis 3, 275 bis 4 y 275 bis 5**; al "*Código Penal para*

*el Estado Libre y Soberano de Durango*”, vigente en los procedimientos iniciados a partir de las 00:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, conforme a lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango, número 47, de fecha 10 de diciembre del año 2009 *para quedar como sigue*:

#### SUBTITULO SEXTO

### DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

#### CAPITULO I

#### ALTERACION Y DAÑOS AL AMBIENTE

Artículo 270. ... ..

I a la IV ... ..

V. Descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales contaminantes, residuos sólidos o industriales en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano o en cualquier cuerpo de agua, que dañen la salud humana, flora, fauna, recursos naturales o los ecosistemas.

VI. ... ..

**VII. Al que realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de general calor o energía para su uso industrial o para la extracción de alguno de sus componentes provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas; y**

**VIII. A quien transporte residuos sólidos sin contar con el recibo de pago de derechos respectivo o la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes.**

Artículo 273. **Se le impondrá de tres a nueve años de prisión y de doscientos dieciséis a seiscientos cincuenta días multa, así como las sanciones administrativas**



previstas en la legislación ambiental, a quien realice o permita, mediante acción u omisión, la ocupación o invasión de:

- I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia local de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Durango;
- II. El suelo de conservación, en términos de lo establecido en el "Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico", así como lo establecido en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;
- III. Una barranca;
- IV. Una zona de recarga de Mantos Acuífero; o
- V. Un área verde en suelo urbano.

Las penas previstas en este artículo se aumentaran en una mitad cuando la ocupación o la invasión se realicen con violencia, así como a quien instigue, promueva, dirija o incite la comisión de las conductas anteriores.

Artículo 274. Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de doscientos dieciséis a seiscientos cincuenta días multa días multa, a quien haga un uso de suelo distinto al permitido u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas.

Artículo 275.- Se impondrá pena de uno a seis años de prisión y de setenta y dos a trescientos sesenta días multa, con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, a quien:

- I. Adquiera, oculte, posea, custodie o reciba por cualquier motivo, madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, con conocimiento de que procede o representa el producto de una actividad ilícita;

Se entenderá que es producto de una actividad ilícita, la madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia;



**II. Utilice más de una vez una remisión o reembarque forestal con el propósito de simular la legal procedencia de madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable que se haya obtenido sin la autorización que corresponda;**

**III. Altere o modifique dolosamente cualquier documento oficial para acreditar la legal procedencia de recursos forestales maderables; o**

**IV. Acredite recursos forestales maderables obtenidos ilícitamente con el propósito de simular su legal procedencia, con remisiones o reembarques forestales, pedimentos aduanales, comprobantes fiscales con código de identificación o cualquier otro documento oficial.**

**Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral, a esta se le impondrá una consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.**

## **CAPITULO II**

### **DELITOS CONTRA LA GESTION AMBIENTAL**

**275 Bis. Se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de treinta y seis a trescientos sesenta días multa, al que proteja o refrende una autorización o concesión proveniente de cualquier autoridad ambiental del Estado de Durango o sus Municipios, a partir de información falsa o de uno o más documentos falsos o alterados.**

**Las penas previstas en este artículo podrán duplicarse si la actividad se lleva a cabo sin haber obtenido previamente la autorización de la autoridad o si una vez obtenida la misma, se efectúa otras distintas a las que son materia de la autorización o concesión correspondiente.**

**Artículo 275 bis 1. Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho días multa, a los prestadores y laboratorios de**

**servicios ambientales, que proporcionen documentos o información falsa u omitan datos con el objeto de que las autoridades ambientales otorguen o avalen cualquier tipo de permiso, autorización o permiso.**

**Las penas previstas en este artículo se impondrán, siempre que la autoridad ambiental haya realizado gestiones para obtener el permiso, autorización o licencia de que se trate o bien haya otorgado el documento correspondiente.**

### **CAPITULO III**

#### **DISPOSICIONES COMUNES AL PRESENTE SUBTITULO**

**Artículo 275 bis 2. El juez de oficio o a petición de parte, podrá reducir las penas correspondientes para los delitos previsto en este Título, hasta en tres cuartas partes cuando el agente haya restablecido las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizarse la conducta, y cuando ello no sea posible, ejecutando las acciones u obras que copensen los daños ambientales que se hubiesen generado.**

**A efecto de que pueda acreditarse el supuesto de procedencia de la mencionada atenuante, deberá constar en el expediente respectivo, dictamen técnico favorable emitido por la autoridad ambiental competente en el Estado de Durango.**

**Artículo 275 bis 3. Para los efectos del presente subtítulo la reparación del daño incluirá además:**

- I. La realización de las acciones necesarias para restaurar las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizarse el delito, cuando ello sea posible la ejecución de acciones u obras que permitan compensar los daños ambientales que se hubiesen generado y si ninguna de ellas fuese posible el pago de una indemnización que se integrara a un fondo ambiental a fin de desarrollar programas estatales y municipales vinculados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.**

**A fin de determinar el monto de la indemnización a que se refiere esta fracción se deberá considerar los daños ambientales ocasionados, en valor de los bienes afectados, el catalogo de las acciones de compensación que le**

**envié la secretaria en términos de lo dispuesto por la ley de gestión ambiental sustentable para el estado de Durango y el derecho de toda persona de tener un ambiente sano; debiendo apoyarse en todo caso en un dictamen técnico emitido por la autoridad ambiental competente para fijar el monto de la indemnización correspondiente la cual en ninguno de los casos deberá ser inferior al valor de los bienes afectados o de los beneficios obtenidos por la conducta;**

- II. La suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades, que hubieren dado lugar al delito ambiental respectivo.**

**Artículo 275 bis 4. Tratándose de los delitos previstos en este subtítulo, el trabajo a favor de la comunidad, consistirá en actividades relacionadas con la protección al ambiente o a la restauración de los recursos naturales.**

**Artículo 275 bis 5. Cuando en la comisión de un delito previsto en este título intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor la pena de prisión se aumentara en una mitad y se le inhabilitara para ocupar cargo, empleo o comisión, por el mismo término de la pena privativa de libertad.**

**ARTICULO SEGUNDO.** Se **reforma** la denominación del Subtítulo Cuarto para denominarse "**Delitos Contra el Ambiente y los Recursos Naturales**", así como la denominación del Capítulo Único para quedar como "**Capítulo I**" ambos del Título Segundo "Delitos contra la Colectividad", del Libro Segundo "De los Delitos"; se **reforman** los artículos 279 primer párrafo, 280, 281, 282, 283, 284, 285 y 286; se **adiciona** en **Capítulo II** denominado "**Delitos contra la Gestión Ambiental**", que contiene los artículos **286 bis y 286 bis 1**; y se **adiciona** en **Capítulo III** denominado "**Disposiciones comunes al presente Subtítulo**", que contiene los artículos **286 bis 2, 286 bis 3, 286 bis 4 y 286 bis 5**; al "*Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango*" vigente en los procedimientos iniciados antes de las 00:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, conforme a lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango, número 47, de fecha 10 de diciembre del año 2009; para quedar como sigue:

#### SUBTITULO CUARTO

### DEITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

#### CAPITULO I

#### ALTERACIÓN Y DAÑOS AL AMBIENTE

ARTÍCULO 279.- Se le impondrán de dos a seis años de prisión y multa de **ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos** días de salario, al que deteriore áreas naturales protegidas o el ecosistema del suelo de conservación.

... ..

Artículo 280. Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y multa **de doscientos dieciséis a seiscientos cuarenta y ocho** días de salario, a quien trafique con una o más especies o subespecies silvestres de flora o fauna terrestre o acuática en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial.

Artículo 281. Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa de **ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos** días de salario, al que:

I a la IV ... ..

. Descargue o deposite desechos u otras substancias o materiales contaminantes, residuos sólidos o industriales en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano o en cualquier cuerpo de agua, que dañen la salud humana, flora, fauna, recursos naturales o los ecosistemas.

I. ....

**VII. Al que realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de general calor o energía para su uso industrial o para la extracción de alguno de sus componentes provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas; y**

**VIII. A quien transporte residuos sólidos sin contar con el recibo de pago de derechos respectivo o la documentación comprobatoria que acredite su**

**disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes.**

Artículo 282. Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y multa de **doscientos dieciséis a seiscientos cuarenta y ocho** días de salario, al que:

I. y II. ... ..

Artículo 283. Se impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de **doscientos dieciséis a quinientos setenta y seis** días de salario, a los empresarios o industriales o sus administradores, que a sabiendas:

I. a la III. ... ..

... ..

Artículo 284. **Se le impondrá de tres a nueve años de prisión y de doscientos dieciséis a seiscientos cincuenta días multa, así como las sanciones administrativas previstas en la legislación ambiental, a quien realice o permita, mediante acción u omisión, la ocupación o invasión de:**

- I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia local de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Durango;**
- II. El suelo de conservación, en términos de lo establecido en el "Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico", así como lo establecido en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;**
- III. Una barranca;**
- IV. Una zona de recarga de Mantos Acuífero; o**
- V. Un área verde en suelo urbano.**

**Las penas previstas en este artículo se aumentaran en una mitad cuando la ocupación o la invasión se realicen con violencia, así como a quien instigue, promueva, dirija o incite la comisión de las conductas anteriores.**

Artículo 285. **Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de doscientos dieciséis a seiscientos cincuenta días multa, a quien haga un uso de suelo distinto al permitido u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas.**

Artículo 286.- **Se impondrá pena de uno a seis años de prisión y de setenta y dos a trescientos sesenta días multa, con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, a quien:**

**I. Adquiera, oculte, posea, custodie o reciba por cualquier motivo, madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, con conocimiento de que procede o representa el producto de una actividad ilícita;**

**Se entenderá que es producto de una actividad ilícita, la madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia;**

**II. Utilice más de una vez una remisión o reembarque forestal con el propósito de simular la legal procedencia de madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable que se haya obtenido sin la autorización que corresponda;**

**III. Altere o modifique dolosamente cualquier documento oficial para acreditar la legal procedencia de recursos forestales maderables; o**

**IV. Acredite recursos forestales maderables obtenidos ilícitamente con el propósito de simular su legal procedencia, con remisiones o reembarques forestales, pedimentos aduanales, comprobantes fiscales con código de identificación o cualquier otro documento oficial.**

**Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral, a esta se le impondrá una consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.**

## CAPITULO II

### DELITOS CONTRA LA GESTION AMBIENTAL

**Artículo 286 Bis.** Se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de treinta y seis a trescientos sesenta días multa, al que proteja o refrende una autorización o concesión proveniente de cualquier autoridad ambiental del Estado de Durango o sus Municipios, a partir de información falsa o de uno o más documentos falsos o alterados.

Las penas previstas en este artículo podrán duplicarse si la actividad se lleva a cabo sin haber obtenido previamente la autorización de la autoridad o si una vez obtenida la misma, se efectúa otras distintas a las que son materia de la autorización o concesión correspondiente.

**Artículo 286 bis 1.** Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho días multa, a los prestadores y laboratorios de servicios ambientales, que proporcionen documentos o información falsa u omitan datos con el objeto de que las autoridades ambientales otorguen o avalen cualquier tipo de permiso, autorización o permiso.

Las penas previstas en este artículo se impondrán, siempre que la autoridad ambiental haya realizado gestiones para obtener el permiso, autorización o licencia de que se trate o bien haya otorgado el documento correspondiente.

### **CAPITULO III**

#### **DISPOSICIONES COMUNES AL PRESENTE SUBTITULO**

**Artículo 286 bis 2.** El juez de oficio o a petición de parte, podrá reducir las penas correspondientes para los delitos previsto en este Título, hasta en tres cuartas partes cuando el agente haya restablecido las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizarse la conducta, y cuando ello no sea posible, ejecutando las acciones u obras que compensen los daños ambientales que se hubiesen generado.

A efecto de que pueda acreditarse el supuesto de procedencia de la mencionada atenuante, deberá constar en el expediente respectivo, dictamen técnico favorable emitido por la autoridad ambiental competente en el Estado de Durango.



**Artículo 286 bis 3. Para los efectos del presente subtítulo la reparación del daño incluirá además:**

- I. **La realización de las acciones necesarias para restaurar las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizarse el delito, cuando ello sea posible la ejecución de acciones u obras que permitan compensar los daños ambientales que se hubiesen generado y si ninguna de ellas fuese posible el pago de una indemnización que se integrara a un fondo ambiental a fin de desarrollar programas estatales y municipales vinculados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.**

**A fin de determinar el monto de la indemnización a que se refiere esta fracción se deberá considerar los daños ambientales ocasionados, en valor de los bienes afectados, el catalogo de las acciones de compensación que le envié la secretaria en términos de lo dispuesto por la ley de gestión ambiental sustentable para el estado de Durango y el derecho de toda persona de tener un ambiente sano; debiendo apoyarse en todo caso en un dictamen técnico emitido por la autoridad ambiental competente para fijar el monto de la indemnización correspondiente la cual en ninguno de los casos deberá ser inferior al valor de los bienes afectados o de los beneficios obtenidos por la conducta;**

- II. **La suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades, que hubieren dado lugar al delito ambiental respectivo.**

**Artículo 286 bis 4. Tratándose de los delitos previstos en este subtítulo, el trabajo a favor de la comunidad, consistirá en actividades relacionadas con la protección al ambiente o a la restauración de los recursos naturales.**

**Artículo 286 bis 5. Cuando en la comisión de un delito previsto en este título intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor la pena de prisión se aumentara en una mitad y se le inhabilitara para ocupar cargo, empleo o comisión, por el mismo término de la pena privativa de libertad.**

#### TRANSITORIOS





**PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 07 (siete) días del mes de mayo del año 2013 (dos mil trece).

#### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

RÚBRICA  
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
**PRESIDENTE**

RÚBRICA  
DIP. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ  
**SECRETARIO**

RÚBRICA  
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
**VOCAL**

RÚBRICA  
DIP. JUDITH I MURGUIA CORRAL  
**VOCAL**

RÚBRICA  
DIP. RAÚL ANTONIO MERÁZ RAMÍREZ  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, REFERENTE A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto, presentada por el C. Diputado Rodolfo Benito Guerrero García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reforma del nombre del Capítulo II, del Título Segundo, del Libro Segundo; la adición de un artículo 229 Bis; y la derogación de los artículos 230 y 231 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 123, 176, 177, 178 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**-Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma tiene como propósito fundamental reformar del nombre del Capítulo II, del Título Segundo, del Libro Segundo; adición de un artículo 229 Bis; y la derogación de los artículos 230 y 231 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, mediante la iniciativa en comento, se pretende derogar el delito de Delincuencia Organizada, debido a que ya se encuentra tipificado como un delito federal, el cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16 en su párrafo 9 define a la delincuencia organizada como: “una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”; así mismo tomando como base lo dispuesto por el artículo 124 de nuestra Carta Fundamental donde se establece el criterio residual mismo que reza de la siguiente manera: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”; así como en aras de respetar lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXI de nuestra Máxima Carta, que dispone que es facultad del Congreso de la Unión entre otras, la de: “establecer los delitos y las faltas

contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada”.

**SEGUNDO.**-Así mismo se pretende crear el delito de “Pandillerismo” el cual se le asignará a la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito, por tal motivo, y por tratarse de temas que en los tiempos actuales laceran de manera preocupante a nuestra sociedad, es necesario sumar esfuerzos entre los tres poderes de Gobierno, y con ello entregar buenos resultados a nuestra sociedad duranguense; es menester mencionar que este tema desde tiempo atrás ha venido enmarcando los índices de violencia que sufre nuestra colectividad, ya que por lo general se da entre jóvenes de diez a veintidós años, y algunos autores definen al pandillerismo como: grupos de personas que pueden cometer actos ilegales criminales o violentos por beneficio económico, control sobre cierto territorio, o como promoción de la pandilla, que padecen supervisión adulta a temprana edad, y que por lo general van en busca de aceptación, reconocimiento y sentimiento de pertenencia, por consecuencia cada día se va haciendo más grande ese problema, el cual no se detiene ahí en un simple pandillerismo, sino que se van convirtiendo en grandes delincuentes.

**TERCERO.**- Con la reforma del Capítulo II, del Título Segundo, del Libro Segundo se pretende abrogar el delito de Delincuencia Organizada de nuestra Legislación Penal, debido a que como se menciona anteriormente es competencia federal, así mismo incluir el de Pandillerismo; aunado a lo anterior se adiciona un artículo 229 bis, el cual pretende establecer las sanciones, así como especificar en que supuesto se determinará dicho delito;

se deroga el artículo 230 debido que en él se encuentra las sanciones al delito de Delincuencia Organizada; se reforma el artículo 231 para hacer la modificación e incluir el delito de Pandillerismo, en lo supuestos establecidos en el mismo y por ende derogar el de Delincuencia Organizada, todo ello en el Código Penal Vigente en el Primer Distrito Judicial.

**CUARTO.-** En ese mismo orden de ideas, los suscritos con las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso del Estado en su artículo 182, y con afán de homologar los delitos en ambos Códigos, sometemos a su consideración realizar la adecuación del Código Penal del Estado vigente en los procedimientos iniciados antes de las 00:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, conforme a lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango, número 47, de fecha 10 de diciembre del año 2009, con reformas al Capítulo Primero, del Subtítulo Primero del Título Segundo, del Libro Segundo; el artículo 243 y el artículo 245; adicionando un artículo 243 bis y derogando el artículo 244, mismas adecuaciones que se plasman en el cuerpo del presente dictamen, ya que es necesario actualizar el marco normativo aplicable en todos los distritos judiciales del estado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el nombre del Capítulo II, del Subtítulo Primero, del Título Cuarto, del Libro Segundo y el Artículo 231; adiciona un artículo 229 Bis; se deroga el artículo 230 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango; *(vigente a los procedimientos por delitos cometidos a partir de las 00:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, conforme a lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango, número 47, de fecha 10 de diciembre del año 2009);* para quedar como sigue:

## CAPÍTULO II

### ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y PANDILLERISMO

Artículo

229.....

**Artículo 229 Bis.** Cuando se cometa uno o más delitos por pandilla, se aplicarán a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les corresponda por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión.

**Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.**

Artículo 230. Se Deroga

Artículo 231. Si el miembro de la asociación delictuosa o **de la Pandilla**, tiene formación o capacitación en materia de seguridad pública, es o ha sido servidor público o autoridad encargada de la función de seguridad pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública o miembro de una empresa de seguridad privada y por virtud del ejercicio de las funciones a él encomendadas, se facilitó la comisión del o los ilícitos a que se refieren los artículos anteriores, las penas se aumentarán en una mitad y se impondrá además, en su caso, la destitución del empleo, cargo o comisión o inhabilitación por un tiempo igual al señalado como prisión para desempeñar otro, en cuyo caso se computará a partir de que se haya cumplido con la pena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma Capítulo Primero, del Subtítulo Primero del Título Segundo, del Libro Segundo; el artículo 243 y el artículo 245; se adiciona un artículo 243 bis y se deroga el artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango: *(vigente en los procedimientos iniciados antes de las 00:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, conforme a lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango, número 47, de fecha 10 de diciembre del año 2009)*; para quedar como sigue:

#### CAPITULO PRIMERO

##### ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y PANDILLERISMO

**ARTÍCULO 243.-** Se impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de treinta y seis a cuatrocientos treinta y dos días de salario, a quien de manera permanente forme parte de una asociación o banda de tres o más personas destinada a delinquir.

**ARTICULO 243 Bis.-** Cuando se cometa uno o más delitos por pandilla, se aplicarán a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les corresponda por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión.

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

**ARTÍCULO 244.-** Se Deroga.

**ARTÍCULO 245.-** Si el miembro de la asociación delictuosa o de la Pandilla, tiene formación o capacitación en materia de seguridad pública, es o ha sido servidor público o autoridad encargada de la función de seguridad pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública o miembro de una empresa de seguridad privada y por virtud del ejercicio de las funciones a él encomendadas, se facilitó la comisión del o los ilícitos a que se refieren los artículos anteriores, las penas se aumentarán en una mitad y se impondrá además, en su caso, la destitución del empleo, cargo o comisión o inhabilitación por un tiempo igual al señalado como prisión para desempeñar otro, en cuyo caso se computará a partir de que se haya cumplido con la pena.





## TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (16) dieciséis días del mes de abril del año 2013 (dos mil trece).

### LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ.  
**SECRETARIO**

DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNANDE  
**VOCAL**

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL  
**VOCAL**

DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ  
**VOCAL**

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODRIGO VICTORINO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN, PARA LO CUAL LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: HAGO USO DE LA TRIBUNA, PARA FIJAR LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN MI PARTIDO, EN RELACIÓN AL DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN, LA PRIMER PREGUNTA QUE HICIERA DIRIGIBLE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CUÁL ES EL CRITERIO CON EL QUE LA COMISIÓN DICTAMINA PORQUE LO QUE HOY ESTAMOS APROBANDO ENTIENDO ES UNA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ EN LA LEGISLATURA PASADA, PERO QUIERO RECORDARLES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE EL 30 DE MAYO DEL 2011, YO PRESENTÉ UNA INICIATIVA SOBRE EL MISMO TEMA Y ÉSTA HA SIDO LETERALMENTE IGNORADA, POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CON QUÉ CRITERIO SE LEGISLA EN ESTE CONGRESO, YO ESPERO UNA RESPUESTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SI QUIEREN DICTAMINEN EN CONTRA, PERO FIJEN POSTURA, SOBRE EL TEMA, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE HOY ESTÁ A DISCUSIÓN, QUIERO DECIRLES QUE LOS CONSIDERANDOS, EL



CONTENIDO DE LOS CONSIDERANDOS NO CORRESPONDE AL DICTAMEN, EN LOS CONSIDERANDOS SE DICE UNA COSA, Y EN EL DICTAMEN SE LEGISLA SOBRE OTRA COSA, EN EL DICTAMEN, SE ESTABLECE QUE, DICE, LOS DATOS MÁS PREOCUPANTES SON EL CONSUMO DE ALCOHÓL, 2008 EN LA POBLACIÓN TOTAL, e entre 12 a 65 años de edad— 61.3% aceptaron haber consumido alguna vez bebidas alcohólicas, para 2011 la cifra subió a 71.3%. UN 10 POR CIENTO, LA CIFRA DE PERSONAS QUE ACEPTARON TENER DEPENDENCIA AL ALCOHOL SE INCREMENTÓ DE 5.0% EN EL 2008, A 6.2% EN 2011 EN LOS ADOLESCENTES, EL ESTUDIO ENCONTRÓ QUE “EL CONSUMO DE ALCOHOL AUMENTÓ SIGNIFICATIVAMENTE”. ASÍ LOS CONSIDERANDOS QUE CONOCEN EN DURANGO EN LOS JÓVENES SE HA AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE EL CONSUMO DE ALCOHOL, Y ES QUE NO HAY CONTROL SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTE DICTAMEN NO ENTRA AL FONDO DEL ASUNTO, CUÁL ES EL PROBLEMA PROFUNDO PRIMERO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO TIENE EN SUS MANOS, EL CONTROL DE LAS PATENTES, EN LOS MUNICIPIOS LAS EMPRESAS CERVECERAS CONTROLAN A LA AUTORIDAD, TIENEN EN SUS MANOS LA MAYORÍA DE LAS PATENTES, NO HAY UN HORARIO DEFINIDO PARA LA VENTA, LA VENTA ES DISCRIMINADA NO HAY CONTROL SOBRE LA VENTA, LOS CUERPOS DE INSPECTORES EN LOS MUNICIPIOS NO EXISTEN, NO FUNCIONAN Y TODO MUNDO RECONOCE QUE DE ESTA VENTA EXCESIVA DE BEBIDAS EMBRIBAGANTES, SE DERIVAN MUCHOS PROBLEMAS SOBRE TODO EN LOS JÓVENES, LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ HACE UN MOMENTO, CONTIENE PROPUESTAS QUE DEBIÓ LA COMISIÓN CONSIDERAR, SI SU INTERÉS

ES EFECTIVAMENTE QUE EL ESTADO CONTROLE QUE LOS MUNICIPIOS CONTROLAN UN TEMA QUE, UN PROBLEMA QUE YA ES UN TEMA DE SALUD PÚBLICA, PORQUE TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVAN DEL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SIN EMBARGO LA COMISIÓN, YO DESCONOZCO PORQUÉ IGNORÓ ESTAS PROPUESTAS, ESPERO UNA RESPUESTA DE LA COMISIÓN VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO EN QUE SE LEGISLE PARA QUE SEA LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUIEN CONTROLE LAS PATENTES, SEA QUIEN OTORQUE Y QUIEN quite cuando alguna de éstas violen la ley o el reglamento respectivo, pero para eso este congreso tiene que atreverse a legislar a favor de los jóvenes, no a favor de las cerveceras, por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA HECHOS, RESPECTO AL ARGUMENTO QUE HACE EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO, COMENTARLE DIPUTADO QUE SON DOS TEMAS DISTINTOS, SU INICIATIVA NO HA SIDO DESECHADA POR LA COMISIÓN SU INICIATIVA ESTÁ EN COMENTO POR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, ASÍ COMO LA SUYA HAY OTRAS TRES INICIATIVAS REFERENTES A TEMAS DE ALCOHOLES, MISMOS QUE ESTÁN SIENDO ANALIZADOS, LE PONDRÉ ÚNICAMENTE UN EJEMPLO DIPUTADO PRIMERO QUE NADA QUIERO RECONOCERLE SU PREOCUPACIÓN POR LA JUVENTUD DE DURANGO

EN ESTE TEMA, USTED ACABA DE MENCIONAR QUE HAY QUE DARLE FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL TEMA DE LAS PATENTES, QUIERO DECIRLE QUE ESTA FACULTAD YA LA TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS, NO ES ALGO QUE TENDRÉMOS QUE CREAR, YO LE INVITARÍA QUE CHEQUE INCLUSO LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS YA QUE SON ELLOS LOS QUE TIENEN LA PLENA FACULTAD, DADA POR ESTE CONGRESO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, PARA EJERCER LOS PROCEDIMIENTOS PARA REFRENDAR O PARA RETIRAR DICHAS LICENCIAS SEGÚN SEA EL CASO, PRECISAMENE ES AHÍ DONDE LA COMISIÓN HA ESTADO DETENIDA EN EL SENTIDO DE PODER LEGISLAR DE MANERA UNIFORME PORQUE NO ES LO MISMO UNA PATENTE DE ALCOHOLES EN UN MUNICIPIO COMO OTÁEZ, DONDE REPRESENTA UN GRAN IMPUESTO, UN GRAN INGRESO PARA LOS MUNICIPIOS, COMO UNA PATENTE AQUÍ EN DURANGO CAPITAL O EN GÓMEZ PALACIO, O EN LERDO, DONDE REALMENTE EL INGRESO POR EL CONCEPTO DE LICENCIA DE ALCOHOLES ES INFERIOR, ES MÍNIMO PARA LO QUE EL MUNICIPIO PUEDE CAPTAR, QUIERO DECIRLES QUE LA PRIORIDAD DE LA COMISIÓN SIEMPRE SERÁ PUGNAR POR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS DURANGUENSES, AHÍ COINCIDIMOS CON USTED Y SE LO RECONOCEMOS A LA PERFECCIÓN, Y QUIERO DECIRLE QUE HEMOS ESTADO HACIENDO TAMBIÉN DERECHO COMPARADO CON ALGUNOS OTROS ESTADOS Y LE COMPARTO EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE ESPECÍFICAMENTE LA LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN CONSIDERA DOS ASPECTOS, UNO DE ELLOS ES EL CONTROL DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, COMO TAL, CON TODA LA NORMA PARA EL TRANSPORTE, CON TODA LA NORMA PARA LA

ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS ASÍ COMO LAS LICENCIAS, Y LA OTRA PARTE FUNDAMENTAL QUE ES UNA LEY DE PREVENCIÓN DEL ALCOHÓLISMO QUE NO CUENTA CON ELLA NUESTRO ESTADO Y ESO HAY QUE VALORARLO PARA LO CUAL LO INVITAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA QUE NOS ACOMPAÑE EN LA SIGUIENTE REUNIÓN A QUE SEA PARTÍCIPE DE QUE PODAMOS PRESENTAR UNA INICIATIVA EN ESTE SENTIDO, QUIERO DECIRLE QUE LA COMISIÓN COMO TODO ESTE CONGRESO HA TENIDO COMO PRIORIDAD LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS DURANGUENSES, SOBRE TODO DE LOS NIÑOS Y DE LOS JÓVENES DE DURANGO, EN SE SENTIDO HEMOS PUGNADO LOS INTEGRANTES PORQUE ÉSTAS REFORMAS QUE HEMOS APROBADO CONSIDEREN Y LLEVEN ESE ESPÍRITU DE SIEMPRE, SIEMPRE EN LA TOMA DE DECISIONES QUE HACEMOS, POR LO TANTO LE DIGO, SU INICIATIVA NO HA SIDO DESECHADA, SERÁ VISTA EN SU MOMENTO Y LO INVITO PARA QUE ESTÉ JUNTO CON NOSOTROS, TRATANDO DE CREAR UNA LEY ÚNICAMENTE DE PREVENCIÓN DEL ALCOHÓLISMO PARA NUESTRO ESTADO, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CINCO MINUTOS, LE AGRADEZCO LA ACLARACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUE NO SE HA DESECHADO LA INICIATIVA, LO QUE QUISIERA SABER ES

CUANDO PRESENTAN EL DICTAMEN YA FALTAN POCAS SESIONES AUNQUE NO QUERAMOS Y ENTONCES CORREMOS EL RIESGO DE QUE ESTA INICIATIVA COMO OTRAS SE QUEDEN EN EL ARCHIVERO, PORQUE YO SOSTENGO QUE NO HAY INTERÉS GENUINO POR LEGISLAR SOBRE ESTE TEMA QUE LESIONA A LOS JÓVENES, PORQUE USTED TENDRÍA QUE EXPLICARNOS PORQUE CONOCE EL ASUNTO SI EXISTE LEGISLACIÓN SOBRE EL TEMA DE LAS PATENTES, PORQUE HAY UN CONTROL MONOPÓLICO DE LAS CERVECERAS, EN DÍAS PASADOS EN DURANGO CAPITAL SALIÓ A FLOTE UN DATO, DONDE DECÍAN QUE LA MAYORÍA DE LAS PATENTES ESTÁN EN MANOS DE LAS DOS GRANDES EMPRESAS QUE CONTROLAN EL MERCADO, PERO ESTE ES EL CASO DE TODOS LOS MUNICIPIOS, NO SOLO EN DURANGO CAPITAL, LAS EMPRESAS CONTROLAN LAS PATENTES, INDEBIDAMENTE, DÓNDE ESTÁN LAS AUTORIDADES, ENTONCES, SI CONTROLAN LAS PATENTES, PUES CONTROLAN TODO, SABEN CUANDO SE ABRE UN NEGOCIO, CUANDO CAMBIAN DE DOMICILIO, PORQUÉ PUES ESTAS EMPRESAS CUANDO ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO PORQUÉ LAS EMPRESAS, BUENO EN ESTE CONGRESO SE HA DEBATIDO SOBRE LOS EMBARGOS QUE HICIERON LAS CERVECERAS A LOS MUNICIPIOS, ENTONCES USTED DICE QUE NO ES LO MISMO UNA PATENTE EN OTÁEZ QUE EN DURANGO, PUES TENDRÍA QUE EXPLICARNOS QUE LOS EFECTOS DE UNA CERVEZA EN OTÁEZ, NO ES LO MISMO QUE LOS EFECTOS DE UNA CERVEZA EN DURANGO, QUE TIENE EFECTOS DIFERENTES, PORQUE LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN DE ESTA VENTA EXCESIVA SIN CONTROL ESTÁN A LA VISTA, AHÍ ESTÁN LAS ESTADÍSTICAS, USTEDES MISMOS LO RECONOCEN EN LOS

CONSIDERANDOS QUE TRAE EL DICTAMEN, ENTONCES ES CIERTO QUE LOS MUNICIPIOS HAN HECHO DEL VICIO UN NEGOCIO ESE ES EL GRAN PROBLEMA, PRIVILEGIAN LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE REFRENDO, INGRESOS QUE A VECES NO LLEGAN, NO SE REGISTRAN EN LA HACIENDA MUNICIPAL, NO, PRIVILEGIAN ESE HECHO SOLO OBRAN LOS INTERESES DE LOS JÓVENES, ESTO ES LO GRAVE, PERO ME PARECE QUE LO MÁS GRAVE ES QUE NOSOTROS EN ESTE CONGRESO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA, PERMANEZCAMOS COMO ESPECTADORES ANTE ESE GRAVE HECHO, YO INVITO A USTED PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y CON MUCHO GUSTO ASISTO A LA REUNIÓN QUE USTED INVITE PARA CUANDO PRESENTE EL DICTAMEN DE ESTA INICIATIVA Y DE OTRAS INICIATIVAS POR SUPUESTO YO ME REFERÍA A LA MÍA PORQUE FUE LA QUE YO PRESENTÉ, PERO HAY OTRAS INICIATIVAS QUE DEBEN DE SER CONSIDERADAS, SE PUDIERON HABER CONSIDERADO EN ESTE DICTAMEN SI HUBIERA HABIDO VOLUNTAD ME PARECE QUE ESTÁN MÁS PREOCUPADOS POR LA ESTADÍSTICA POR BAJAR EL NÚMERO DE INICIATIVAS QUE ESTÁN AHÍ ARCHIVADAS QUE POR RESOLVER UN PROBLEMA PROFUNDO DE LOS JÓVENES.

PRESIDENTA: SE LE CONCECE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTA, YA NO HABÍA SUBIDO A TRIBUNA PERO ES MOMENTO DE SOLO HACER UNA ACLARACIÓN AL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, PORQUE



PARECIERA QUE SE ENOJÓ PORQUE NO SE CONSIDERÓ SU INICIATIVA EN ESTE DICTAMEN Y SIN QUE VENGA YO A DECIRLE EN LO PERSONAL NADA, SOLAMENTE ACLARAR ESTA INICIATIVA QUE SE DICTAMINÓ Y SE ESTÁ SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA TIENE QUE VER CON MEDIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ALCOHÓLISMO NADA QUE VER CON EL PROBLEMA DE FONDO QUE USTED HA PLANTEADO SON TEMAS DISTINTOS, ESTO VA EN OTRO CARRIL, AHÍ LA TENEMOS TODOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA NO SE REFIERE AL PROBLEMA QUE TIENE USTED RAZÓN SE TRATA SIMPLE Y SENCILLAMENTE DE AGREGAR, DE INCORPORAR UN CAPÍTULO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, CUYA PROPUESTA ORIGINAL ERA LA PROTEGER A LOS JÓVENES CUANDO MENOS QUE DESDE LA LEY SE TOMEN ALGUNAS MEDIDAS PREVENIDAS O PRECAUTORIAS, NADA TIENE QUE VER LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN ESTE CONGRESO CON EL TEMA QUE USTED HA PLANTEADO, POR CIERTO NO FUE EN MAYO, ESTÁ RECEPCIONADA EL 4 DE ABRIL, 4 DE ABRIL DE 2011, AQUÍ ESTÁ RECEPCIONADA LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ GUSTAVO PEDRO CORTES, Y JUNTO A ELLA HAY OTRA DEL 18 DE ABRIL, QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y JUNTO A ESTA HAY OTRA DEL 23 DE MARZO DE ESE MISMO AÑO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SERGIO DUARTE DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESAS TRES, ESAS TRES, SI SE TRATAN DEL MISMO TEMA, ESAS TRES SI VAN AL ASUNTO QUE HA SIDO LA PREOCUPACIÓN DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA DEL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO



Y SÍ ANTES DE QUE TERMINE ESTA LEGISLATURA EN CONJUNTO SE TENDRÁN QUE DICTAMINAR LAS TRES INICIATIVAS QUE VERSAN SOBRE LO MISMO, LA DE HOY NO VERSA SOBRE EL TEMA, QUE VERSAN SOBRE EL TEMA Y AHÍ SE HABRÁ DE CONSIDERAR LA DE GUSTAVO PEDRO, Y CLARO QUE HAY TIEMPO, ME EXTRAÑA QUE HAYA PASADO TANTO Y NO HAYA PREGUNTADO POR ESTA INICIATIVA QUE YA VA A TENER DOS AÑOS EN LA COMISIÓN, YO HE ESTADO ATENTO DÁNDOLE SEGUIMIENTO SIN QUE HAYA SIDO PROMOVENTE DE NINGUNA Y LO QUE SI LE PUEDO ASEGURAR PORQUE HE PLATICADO CON EL PRESIDENTE RAÚL MERAZ, QUIEN HA ESTADO INTERESADO EN VER LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LE PUEDO ASEGURAR PORQUE ASÍ LO HEMOS PLATICADO CON EL DIPUTADO MERAZ QUE ES UNO DE LOS TEMAS QUE NO NOS VAMOS A IR SIN DEJAR RESUELTO O CUANDO MENOS DICTAMINADO COMO USTED AQUÍ LO SEÑALABA OJALÁ LA DICTAMINACIÓN SEA CON SU APORTACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA INICIATIVA QUE USTED PRESENTÓ, ME PARECE CORRECTO QUE HAGAMOS UN ESFUERZO, ADEMÁS DE LO NUMÉRICO POR SACAR LOS TEMAS DE FONDO, PERO TAMBIÉN LA ESTADÍSTICA Y LO NUMÉRICO ES IMPORTANTE PORQUE LUEGO NOS LLENAMOS DE TANTA Y TANTA INICIATIVA Y PROYECTO QUE OCUPAN EL TIEMPO DE LAS COMISIONES Y NO DA LUGAR A DISCUTIR LOS TEMAS DE FONDO COMO ESTE, LAS BEBIDAS, EN LAS PATENTES CONCRETAMENTE EN LAS PATENTES, YO INCLUSO EN ALGUNA OCASIÓN VINE A ESTA TRIBUNA A DECIR QUE YO CREO QUE HABRÍA QUE EMPEZAR OTRA VEZ DE CERO Y POR AHÍ DEBE ESTAR REGISTRADA MI PARTICIPACIÓN CUANDO DIJE, HABRÍA QUE EMPEZAR

DE CERO, QUE CADA MUNICIPIO HASTA LE CAMBIEMOS EL NOMBRE A LA PATENTE Y LE PONGAMOS LICENCIA U OTRA DENOMINACIÓN PARA EMPEZAR DE CERO, YA NO HAY PATENTES DE NINGUNA DE LAS DOS EMPRESAS CERVECERAS NI DE NINGUNA EMPRESA DE VINOS Y VAMOS A EMPEZAR DE CERO, CON ESTOS REQUISITOS, CON ESTOS COSTOS Y VAMOS A ARRANCAR O SEA YO SI NO ME OPONGO A QUE SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN PERO ESO TENDREMOS QUE DISCUTIRLO PRÓXIMAMENTE Y SÍ, SI VAMOS BAJANDO MUCHO EL REZAGO PERO TAMBIÉN VAMOS SACANDO INICIATIVAS COMO ESTA LA DE HOY, QUE TIENDE A PREVENIR Y A COMBATIR EL USO INMODERADO DE ALCOHÓL EN LOS JÓVENES ESE ERA EL TEMA Y QUE PRONTO Y QUE SEA UN COMPROMISO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ANTES QUE TERMINE LA LEGISLATURA VEAMOS EL TEMA DE LAS PATENTES, SIMPLEMENTE ACLARARLO, DEJARLO MUY FIJO DE QUE SE TRATABA EL DEBATE, PORQUE ME TOCÓ ESTAR EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CUANDO SE DISCUTIÓ EL TEMA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PARA HECHOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ: GRACIAS PRESIDENTA NUEVAMENTE CON SU PERMISO, SOLO PUNTUALIZAR DIPUTADO GUSTAVO PEDRO SI USTED TIENE A BIEN LEER A FONDO LO QUE MARCA LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO

ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE DURANGO, USTED SE DEBERÁ DAR CUENTA QUE EN NINGÚN CAPÍTULO DE LA CITADA LEY HABLA DEL TEMA DE LA PREVENCIÓN, Y HABLA DEL TEMA DEL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS DURANGUENSES QUE CONSUMEN ALCOHÓL, NO ESTÁ EN DEBATE LOS EFECTOS QUE CAUSA UNA CERVEZA O UNA BEBIDA ÉTILICA, NI EN OTÁEZ, NI EN DURANGO, NI EN CHIAPAS, NI EN CHINA, LO QUE ESTÁ EN DEBATE DE CÓMO LEGISLAR PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO SEA INEQUITATIVO CON MUNICIPIOS COMO OTÁEZ, COMO TOPIA, COMO SAN PEDRO DEL GALLO, QUE TIENEN TAN LIMITADOS SUS RECURSOS PROPIOS, QUE VEN EN LAS LICENCIAS DE ALCOHÓLES UN INGRESO QUE LES PERMITA HACER OBRAS QUE LES PERMITA EMBELLECER SUS ÁREAS VERDES, QUE LES PERMITA LLEVARLES RECURSOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE REPRESENTAN PARA OTROS MUNICIPIOS MUY POCO PORCENTAJE, CON RESPECTO A LO QUE RECAUDAN POR EJEMPLO DE PREDIAL, O DE ALGUNOS OTROS CONCEPTOS COMO POR LICENCIAS DE OBRA, QUIERO COMENTARLE QUE LAS PRÁCTICAS MONÓPOLICAS NO ESTÁN PERMITIDAS EN LA LEY Y ESTE CONGRESO HA LUCHADO POR ABATIRLAS, PERO TAMBIÉN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN EL TEMA DE ALCOHÓLES Y CONOZCO EL TEMA PORQUE FUI INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ALCOHÓLES EN MI MUNICIPIO, Y SE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSACCIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHÓLES O DE LAS DENOMINADAS PATENTES COMO USTED LES LLAMA, QUIERO COMENTARLE QUE PARA QUE LA CERVECERÍA CUALQUIERA PUEDA TENER ACCESO A UNA NUEVA PATENTE, TIENE QUE VER LA FIRMA EXPRESA CON LA VOLUNTAD EXPRESA DE QUIEN

ERA EL POSEEDOR ORIGINAL EN SU CASO UN PARTICULAR PARA VENDERLE A LA CERVECERÍA, SI LAS CERVECERÍAS HAN HECHO POLÍTICAS PARA ADQUIRIR PATENTES NUEVAS QUE NO SON NUEVAS, QUIERO DECIRLE QUE GÓMEZ PALACIO TIENE COMO SIETE U OCHO AÑOS CON EL MISMO NÚMERO DE PATENTES, Y SE LO PUEDO COMPROBAR SON 1,490 NO SE HA EXPEDIDO UNA SOLA MÁS LO ÚNICO QUE LAS CERVECERÍAS HAN HECHO ES COMPRARLE A AQUELLA PERSONA QUE PARA ELLA YA NO ES NEGOCIO POR EL ALTO COBRO DE LOS REFRENDOS, ES LO ÚNICO QUE LOS MUNICIPIOS HACEN, QUIERO DECIRLE LE REITERO Y LE RECONOZCO SU PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE DURANGO ESTA COMISIÓN PENSÓ SIEMPRE EN QUE LOS ACCIDENTES, EL MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES ESTÁ RELACIONADO AL CONSUMO DE ALCOHÓL EN NUESTRO ESTADO Y EN TODO EL PAÍS, Y QUE POR ESO SIEMPRE VAMOS A PONDERAR LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, PERO QUE TENEMOS QUE TENER MUCHO CUIDADO EN COMO TRABAJAMOS EL TEMA DE LA LEY DE ALCOHÓLES PARA ATRAER INGRESOS A LOS AYUNTAMIENTOS, LE REITERO LA INVITACIÓN A LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, QUIERO DECIRLE QUE SIEMPRE SERÁ UN GUSTO QUE USTED OPINE EN LAS COMISIONES PARA PODER LLEGAR A ESTE PLENO, NO CON UN ACUERDO SINO CON UN PANORAMA MÁS AMPLIO DE CÓMO SE RESUELVEN LOS TEMAS EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PARA HECHOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, PUES YO LO PRIMERO QUE QUIERO DECIRLES ES QUE CELEBRO DE QUE ESTA TRIBUNA OTRA VEZ SIRVA PARA DEBATIR LOS PROBLEMAS QUE A LA SOCIEDAD LE PREOCUPAN, YO CELEBRO QUE EL DIPUTADO BENÍTEZ SE HAYA ATREVIDO A USAR LA TRIBUNA NUEVAMENTE PORQUE ESO IMPLICA QUE VA A HABER DEBATE EN LAS SESIONES QUE FALTAN BENÍTEZ, QUISIERA SOLAMENTE HACER UNAS PRECISIONES, A PROPÓSITO ESTA INICIATIVA QUE YO PRESENTÉ, SE DIO A CONOCER A ESTE PLENO EL 30 DE MARZO DEL 2011, DIPUTADO, ESA ERA LA FECHA DEL ACTA, SEGUNDO.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LO SIGUIENTE, LA COMISIÓN RENDIRÁ SUS DICTÁMENES AL PLENO LEGISLATIVO A MÁS TARDAR 30 DÍAS DESPUÉS DE QUE SE HAYAN TURNADO LOS ASUNTOS, Y CON APROBACIÓN DE LA MISMA, SE PODRÁ PRORROGAR POR UN PERÍODO IGUAL, DANDO AVISO OPORTUNO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO, ES DECIR AQUÍ HAY UNA VIOLACIÓN A LA LEY ORGÁNICA PORQUE DEL 2006 A LA FECHA, PERO HAY UN TEMA QUE ME PARECE QUE VA A SEGUIR SIENDO TEMA DE DEBATE EN ESTE CONGRESO POR LA AFIRMACIÓN QUE HACE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE ME PREOCUPA, LOS MUNICIPIOS DICE ÉL PRIVILEGIAN LOS INGRESOS SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE TIENE EL ALCOHÓLISMO, Y ESTE ES EL PROBLEMA PROFUNDO, EFECTIVAMENTE EN OTÁEZ O EN LOS

MUNICIPIOS DE LA SIERRA PARA LOS MUNICIPIOS EL INGRESO POR REFRENDO DE PATENTES PUES SIGNIFICAN UN INGRESO PERO A CAMBIO DE ESE INGRESO CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE QUE LAS EMPRESAS CERVECERAS TENGAN EN SUS MANOS EL CONTROL DE LAS, TIENEN EL CONTROL DE LAS PATENTES, TIENEN EL CONTROL DE LOS HORARIOS, BUENO NO HAY HORARIOS, DE LOS MUNICIPIOS MÁS APARTADOS DE LA CIUDAD, ES MÁS, NOS SE JUSTIFICA EL HECHO DE QUE POR UN TEMA DE INGRESOS SE PRIVILEGIE Y SE TOLERE LA VENTA DESMEDIDA DE BEBIDA EMBRIAGANTES, COMO USTEDES PUEDEN REVISAR TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE NO LA HAN REVISADO LA INICIATIVA QUE YO PRESENTÉ EN ESTA INICIATIVA ESTAMOS ESTABLECIENDO INCLUSO UN IMPUESTO, ESTAMOS PROPONIENDO QUE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN POR CONCEPTO DE VENTAS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES SE DESTINEN AL DEPORTE, Y SE DESTINEN A LA EDUCACIÓN, TEMA QUE NO CONTEMPLA LA INICIATIVA QUE AHORA DISCUTIMOS PORQUE SE TRATA DE COMBATIR CON MEDIDAS, CON ACCIONES EL EXCESIVO CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, NO SE LEGISLA CON PRECISIÓN EL TEMA DE LOS MENORES DE EDAD ENCIERRA PARTICULARMENTE LOS MUNICIPIOS MÁS ALEJADOS QUIENES MÁS CONSUMEN CERVEZA SON UNOS JÓVENES QUE ANTE LA FALTA DE OPCIONES Y ANTE LA EXCESIVA OFERTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES SON PRESA DE ESTE VICIO Y DE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, ES UN TEMA PROFUNDO POR ESO YO SOSTENGO QUE OJALÁ Y DESPUÉS DE ESTE DEBATE EL COMPROMISO SE HAGA EFECTIVAMENTE ENTRAR A LA PARTE PROFUNDA DEL PROBLEMA QUE TIENE QUE VER CON EL CONTROL

54

TIENE QUE VER CON LOS HORARIOS, TIENE QUE VER CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON EL DESTINO DEL PRESUPUESTO DEL INGRESO QUE OBTIENEN LOS MUNICIPIOS POR EL REFRENDO DE PATENTES QUE DEBE SER FACULTAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS DIPUTADA, SOLAMENTE DE MANERA MUY BREVE PORQUE LA HABILIDAD POLÍTICA DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, ES INCREIBLE, EL DÍA DE HOY EN ESTE CONGRESO YA HIZO UN DEBATE DE UN TEMA PARA EL QUE NO HABÍA DEBATE O SEA SI SE TRATABA DE DEBATIR YO TAMBIÉN CELEBRO QUE YA ESTEMOS AQUÍ EN LA TRIBUNA DEBATIENDO, PERO LO QUE USTED ESTÁ EL DÍA DE HOY ARGUMENTANDO ES UN ASUNTO QUE NO TIENE QUE VER CON LA MATERIA DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, CUANDO DISCUTAMOS EL DICTAMEN EN EL QUE VAYA INCLUIDA SU INICIATIVA, Y LAS QUE SE HAN PRESENTADO EN MATERIA DE LAS PATENTES, HABLAREMOS Y DEBATIREMOS Y CON GUSTO LO HAREMOS DIPUTADO, PERO HOY USTED HIZO UN DEBATE, DONDE NO HAY DEBATE, QUE QUEDE CLARO PERO SI SE TRATA DE USAR LA TRIBUNA PUES VENGAMOS Y DEBATAMOS Y DISCUTAMOS Y HAGAMOS DE ESTE CONGRESO EL ESPACIO PRIVILEGIADO EN EL QUE SE DISCUTEN LAS IDEAS, ESO ME





PARECE CORRECTO, Y NADA MÁS TERMINAR DICIÉNDOLE, SI NOS FUÉRAMOS A LA LEY ORGÁNICA PUES NO TENDRÍAMOS MATERIA, PORQUE SI BIEN LA LEY DICE QUE A LOS TREINTA DÍAS DEBEN DICTAMINARSE EN LAS COMISIONES LAS INICIATIVAS LA VERDAD ES QUE EN NINGÚN CONGRESO DE LA REPÚBLICA, NI EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTO ES FACTIBLE EL CÚMULO DE PROPUESTAS QUE VIENEN Y QUÉ BUENO Y QUE ES IMPOSIBLE EN TREINTA DÍAS DESAHOGAR, NO TENDRÍAMOS MATERIA, NADA MÁS COMO DATO ILUSTRO, EL PRIMERO DE MARZO DE ESTE AÑO INICIÓ EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES TENÍAMOS 195 INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR AL DÍA DE HOY PRÁCTICAMENTE A DOS MESES DE HABER INICIADO EL PERÍODO ANDAMOS APROXIMADAMENTE EN LAS OCHENTA Y TANTAS, O SEA QUÉ BUENO QUE SE ESTÉN DICTAMINANDO AUNQUE NO A TIEMPO, ESTE CONGRESO RECIBIÓ 77 DE LA LEGISLATURA PASADA, EL RETO DEBE SER ENTREGAR MENOS DE LAS QUE RECIBIMOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN TRES AÑOS Y USTED LO DEBE RECORDAR USTED FUE DIPUTADO FEDERAL AHÍ TUVE EL PRIVILEGIO DE CONOCERLO A USTED, SE PRESENTAN EN TRES AÑOS ALGO ASÍ COMO CUATRO MIL 4 MIL 500 QUINIENTAS INICIATIVAS Y SABEN CUANTAS LLEGAN A DESECHARSE O A DICTAMINARSE DE MANERA APROBATORIA NO LLEGAN A MIL, NO LLEGAN A MIL SON 700 ES DECIR COMO 3 MIL SE QUEDAN INCLUSIVE SIN DICTUTIRSE NI SIQUIERA SE TOCAN, NI SIQUIERA SE HABLA DE ELLAS, Y TAMBIÉN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SEÑALA UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE SE PUEDAN DICTAMINAR, PUES HAGAMOS MEJOR LEYES QUE SE CUMPLAN HABÍAMOS QUE MODIFICAR LA LEY EN

56

SU MOMENTO, PARA QUE LA LEY ORGÁNICA SEÑALE UN PLAZO MÁS AMPLIO PORQUE ES IMPOSIBLE EN TREINTA DÍAS DICTAMINAR TANTAS INICIATIVAS Y TANTOS ASUNTOS POR LO DEMÁS CELEBRO QUE HAYA HECHO EL DEBATE DEL NO DEBATE, ES CUANTO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor



CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SE EMITIERON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 493, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU

PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

**PRESIDENTA:** DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXV LEGISLATURA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD **SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES** A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

**PRESIDENTA:** DE NO HABER (MAS) INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

**PRESIDENTA:** SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

**PRESIDENTA:** DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN **SE VOTARÁ NOMINALMENTE** EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

**PRESIDENTA:** EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL **DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ**, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: DIPUTADA PRESIDENTA SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 494, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL

61

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE NO SE REGISTRARON ORADORES, POR LO QUE SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 495, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO

PARTICULAR, INFORMO QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 496, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. Y REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SUS EFECTOS LEGALES CONSTITUCIONALES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "ALUMBRADO PÚBLICO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE EN SU FRACCIÓN TERCERA, DICE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES, EN EL INCISO A) SE REFIERE AL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, PERO EL INCISO B) SE REFIERE AL ALUMBRADO PÚBLICO, LA LEY PUES OBLIGA A LOS MUNICIPIOS A ATENDER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LES RECUERDO QUE LOS CIUDADANOS TODOS RELIGIOSAMENTE CADA BIMESTRE PAGAN EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO EL FAMOSO DAP, PERO RESULTA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SALVO RARAS EXCEPCIONES EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO EXISTE, O ES MUY DEFICIENTE, HAY MUNICIPIOS QUE EL 60 O 70 POR CIENTO DE ESTE SERVICIO NO FUNCIONA, LAS LÁMPARAS NO FUNCIONAN, PERO LOS CIUDADANOS SI PAGAN SU RECIBO BIMESTRALMENTE, CUANDO REVISAMOS LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS OBSERVAMOS QUE EN ALGUNOS CASOS SOBRE TODO EN LOS MUNICIPIOS MÁS ALEJADOS DE LA SIERRA, ESTE CONCEPTO NI SIQUIERA LO TENÍAN CONSIDERADO, ES DECIR ALGUNOS PRESIDENTES MUNICIPALES NO SABEN QUE LOS CIUDADANOS PAGAN EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ESO NO VENÍA REGISTRADO EN LAS LEYES DE INGRESOS Y SI NO SABEN QUE LOS CIUDADANOS PAGAN UN SERVICIO PUES TAMPOCO LO DAN, ESTE SERVICIO LES DA, LOS CIUDADANOS LO PAGAN A TRAVÉS DEL



RECIBO DEL RECIBO DE LUZ, LO COBRA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEBIERA DE ENTERAR A LOS MUNICIPIOS EL MONTO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR ESTE CONCEPTO PERO INSISTO ALGUNOS PRESIDENTES MUNICIPALES DESCONOCEN ESTE HECHO, POR ESO, POR ESO EN LAS LEYES DE INGRESOS ESTE CONCEPTO NO APARECE, EN ALGUNOS CASOS, O EN OTROS SI APARECE PERO EL SERVICIO NO EXISTE, AQUÍ EN DURANGO, ESTE CONGRESO AUTORIZÓ UN PROYECTO PARA MODERNIZAR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y EL SERVICIO SE MEJORÓ PARTICULARMENTE EN LA ZONA URBANA PERO EN LA ZONA RURAL LA MODERNIZACIÓN NO LLEGÓ, HABLO DE DURANGO CAPITAL, PERO ESTAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO EN ALUMBRADO PÚBLICO SE EXTIENDE PARTICULARMENTE A LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESA RAZÓN CON EL PROPÓSITO DE LLAMAR LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE APLIQUEN REVISANDO ESTE CONCEPTO EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR ESO ESTAMOS PONIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO QUE EN ESO ESPERO QUE TAMBIÉN COINCIDAMOS, PARA EXHORTAR, PARA QUE ESTE CONGRESO LE GANE LA ATENCIÓN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARTICULARMENTE QUE NO LO HACEN PARA QUE MEJOREN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LES RECUERDO, LES REITERO QUE EL COBRO ES EFICIENTE PORQUE BIMESTRALMENTE SE PAGA, NADIE SE ESCAPA DE PAGAR EL DAP, PERO EL SERVICIO ES MUY DEFICIENTE, POR ESO HEMOS REGISTRADO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESPERO COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS



68

DIPUTADAS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO CUENTE CON EL VISTO BUENO DE TODOS USTEDES, POR SU TECIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE DECRETA UN RECESO POR DOS MINUTOS.

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS QUE NO GARANTICEN UN PORCENTAJE BÁSICO DE EFICIENCIA PARA QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE PRESTA EL SERVICIO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA



VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO  
DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA: LE INFORMO DIPUTADA  
PREESIDENTA QUE SE REGISTRARON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO  
EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA.

70

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "MEDICAMENTOS CONTROLADOS", PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN ESTA OCASIÓN, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARLAMENTARIA PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A UNA PROBLEMÁTICA QUE CADA DÍA CRECE Y AMENAZA CON DAÑAR A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES; ESTA ES, LA FALTA DE CUIDADO EN EL USO Y MANEJO DE LOS MEDICAMENTOS CONOCIDOS COMO "CONTROLADOS". INICIARÍA EXPRESANDO QUE, DESPUÉS DE LA MARIHUANA LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS SON LA SEGUNDA DROGA MÁS UTILIZADA POR LOS ADOLESCENTES; Y QUE EL JARABE PARA LA TOS ES LA TERCERA. ES MUY PROBABLE QUE LES SORPRENDA ENTERARSE QUE ALGUIEN QUE USTED CONOCE, LOS ESTÉ UTILIZANDO. LOS JÓVENES SABEN QUE EN EL BOTIQUÍN SE ENCUENTRAN MUCHAS PASTILLAS Y JARABES, Y SIN SABER LAS CONSECUENCIAS, Y BUSCANDO SENTIRSE, COMO SE DICE, "ALIVIANADOS", PUEDEN UTILIZARLOS SOLOS O EN COMBINACIÓN.

PERO ELLOS, ADEMÁS, SABEN QUE AUNQUE ALGUNOS DE ESTOS MEDICAMENTOS NECESITAN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, HAY OTROS QUE SE PUEDEN COMPRAR EN LAS FARMACIAS. ALGUNOS HAN UTILIZADO MEDICAMENTOS RECETADOS PARA ALGÚN FAMILIAR O PARA ELLOS CUANDO ENFERMARON EN EL PASADO, O LOS UTILIZADOS PARA TRATAMIENTOS COMO EL DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN. AHORA BIEN, COMO RECOMENDACIÓN GENERAL, CONSIDERO IMPORTANTE PRECISAR QUE, NUNCA SE DEBE TOMAR MEDICAMENTOS RECETADOS PARA OTRA PERSONA, Y QUE LOS MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN SE DEBEN TOMAR BAJO SUPERVISIÓN MÉDICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS ADOLESCENTES NO SE DAN CUENTA DE LO PERJUDICIAL E INCLUSO MORTAL QUE PUEDE SER EL USO INADECUADO DE MEDICAMENTOS. LA MAYORÍA DE LAS VECES, DOSIS MÁS ALTAS DE LAS PRESCRITAS, O MEZCLARLAS CON OTRAS DROGAS Y/O ALCOHOL, CREAN UNA FUERTE ADICCIÓN; PERO A VECES LA MEZCLA RESULTA MORTAL. UNA SOBREDOSIS SUCEDE CUANDO HAY UNA CANTIDAD EXCESIVA DE UN MEDICAMENTO O DROGA EN EL CUERPO. EL CONSUMIR CUALQUIER MEDICINA EN UNA DOSIS SUPERIOR A LO NORMAL PUEDE PROVOCAR EFECTOS GRAVES, COMO LA PÉRDIDA DE LA CONCIENCIA, REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA, PARO RESPIRATORIO, CONVULSIONES, O LA MUERTE. LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y QUE REQUIEREN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, SON RECETADOS POR LOS MÉDICOS PARA AYUDAR A CONTROLAR LAS MOLESTIAS Y EL DOLOR CAUSADO POR ALGUNA ENFERMEDAD. ALGUNOS DE ESTOS MEDICAMENTOS SON CALMANTES PARA EL DOLOR, MEDICAMENTOS PARA LAS ALERGIAS, Y PARA ALIVIAR

LA TOS. ESTOS MEDICAMENTOS SÓLO SON SEGUROS PARA LAS PERSONAS A QUIENES SE LES RECETARON, PORQUE ANTES DE PRESCRIBIRLOS EL MÉDICO EXAMINÓ A LA PERSONA, Y SABE QUE ADEMÁS DE QUE ES LO ADECUADO PARA LA ENFERMEDAD DE LA PERSONA, ÉSTA NO TENDRÁ REACCIONES ADVERSAS. EL MÉDICO TAMBIÉN DIO LAS INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO TOMAR EL MEDICAMENTO Y QUÉ COSAS SE DEBEN EVITAR MIENTRAS SE TOMA, Y ADEMÁS EXPLICÓ LOS EFECTOS DE COMBINARSE CON ALCOHOL, CIGARROS U OTROS MEDICAMENTOS. EL MÉDICO SABE DE LOS POSIBLES EFECTOS O REACCIONES SECUNDARIAS DEL MEDICAMENTO. Y ES EL CASO, DESGRACIADAMENTE, QUE LA ADICCIÓN A MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR ADOLESCENTES VA EN AUMENTO PORQUE, SE PUEDEN ADQUIRIR DE MANERA LEGAL Y ESTÁN MUY A LA MANO, SON FÁCILES DE ENCONTRAR Y OBTENER YA SEA EN EL BOTIQUÍN DE LA CASA, O EN LA TIENDA; SON FÁCILES DE OBTENER, BARATAS O GRATIS; ERRÓNEAMENTE SE PIENSA QUE SON SUSTANCIAS SEGURAS, YA SEA PRESCRITAS O A LA VENTA; ERRÓNEAMENTE SE PIENSA QUE NO SON SUSTANCIAS ADICTIVAS POR CREER QUE ES UNA MEDICINA, QUE AYUDA A ALIVIAR, PUEDE PARECER QUE NO ES DE PELIGRO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS SE CONVIERTE EN UNA ADICCIÓN PELIGROSA CUANDO NO HAY CONTROL MÉDICO. ENCUESTAS REALIZADAS ARROJAN QUE, UNO DE CADA CUATRO ADOLESCENTES HA ABUSADO O HECHO MAL USO DE ALGÚN MEDICAMENTO CONTROLADO POR LO MENOS UNA VEZ EN SU VIDA; Y QUE SE HA TENIDO UN INCREMENTO DEL 33% EN LOS ÚLTIMOS CINCO

AÑOS, AUMENTANDO PELIGROSAMENTE EL NIVEL DE ADICCIÓN. UN ESTUDIO DENOMINADO DE "SEGUIMIENTO DE ACTITUDES", TAMBIÉN ENCONTRÓ DATOS INQUIETANTES SOBRE EL MAL USO O ABUSO DE ESTIMULANTES DE USO CONTROLADO. EL RESULTADO ADVIERTE QUE, UNO DE CADA OCHO ADOLESCENTES, APROXIMADAMENTE EL 13%, REPORTA QUE HA TOMADO UN ESTIMULANTE, CUANDO NO SE LE HA RECETADO, POR LO MENOS UNA VEZ EN SU VIDA; Y LO MÁS INACEPTABLE DE ESTO ES QUE SON LOS MISMOS PADRES LOS QUE PERMITEN QUE SUS HIJOS TOMEN ESTOS MEDICAMENTOS. LO QUE HA CONTRIBUIDO A ESTA TENDENCIA SOSTENIDA EN EL ABUSO DE MEDICAMENTOS POR ADOLESCENTES ES LA ACTITUD PERMISIVA Y LAS CREENCIAS DE LOS PADRES O CUIDADORES. DE HECHO, CASI UN TERCIO DE LOS PADRES DICEN QUE CREEN QUE LOS ESTIMULANTES CONTROLADOS COMO EL RITALIN O EL ADDERALL, COMÚNMENTE RECETADOS PARA EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD, PUEDEN MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE UN ADOLESCENTE AÚN SI EL ADOLESCENTE NO LO SUFRE. LOS PADRES NO LES COMUNICAN EFECTIVAMENTE A SUS HIJOS LOS RIESGOS DE UN MAL USO O ABUSO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NI GUARDAN EN CASA O DESECHAN SUS MEDICAMENTOS SIN USAR, ADECUADAMENTE. ACTUALMENTE, LAS TENDENCIAS EN EL ABUSO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR ADOLESCENTES, SON PREOCUPANTES, YA QUE CONFIRMAN QUE EL MAL USO O ABUSO, DÍA A DÍA, SE CONVIERTE EN UN COMPORTAMIENTO NORMALIZADO EN ADOLESCENTES. COMO EJEMPLO, QUIERO CITAR QUE: UNO DE CADA CUATRO ADOLESCENTES

REPORTA HABER HECHO MAL USO O ABUSADO DE UN MEDICAMENTO CONTROLADO POR LO MENOS UNA VEZ EN SU VIDA; QUE DEL 2008 AL 2012 SE HA INCREMENTADO DEL 18% AL 24%. DE LOS JÓVENES QUE DIJERON QUE ABUSARON DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, UNO DE CADA 5 LO HIZO ANTES DE LOS 14 AÑOS. EL 27% DE LOS ADOLESCENTES, CREEN, ERRÓNEAMENTE, QUE HACIENDO MAL USO O ABUSANDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS ES MÁS SEGURO QUE UTILIZAR DROGAS CALLEJERAS. EL 33% DE LOS ADOLESCENTES DICEN QUE CREEN QUE *“ESTÁ BIEN UTILIZAR MEDICAMENTOS CONTROLADOS QUE NO LES FUERON PRESCRITOS PARA TRATAMIENTO DE UNA LESIÓN, ENFERMEDAD O DOLOR FÍSICO.”* EL 23% DE LOS ADOLESCENTES DICEN QUE A SUS PADRES NO LES IMPORTA TANTO SI LOS ENCUENTRAN UTILIZANDO MEDICAMENTOS CONTROLADOS SIN UNA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, COMPARADO CON QUE LOS ENCUENTREN UTILIZANDO DROGAS ILEGALES. COMO SE PUEDE ADVERTIR, DESGRACIADAMENTE, ESTOS DATOS DEJAN MUY CLARO QUE EL PROBLEMA ES REAL, QUE LA AMENAZA ES INMEDIATA Y QUE LA SITUACIÓN NO PARECE QUE SE VAYA A MEJORAR. LOS PADRES LE TIENEN MIEDO A DROGAS COMO COCAÍNA O HEROÍNA Y QUIEREN PROTEGER A SUS HIJOS. PERO LA REALIDAD ES QUE CUANDO SE HACE MAL USO O SE ABUSA DE MEDICAMENTOS –ESPECIALMENTE DE ESTIMULANTES Y OPIOIDES– ESTO PUEDE SER IGUAL DE PELIGROSO Y DAÑINO QUE EL USO DE DROGAS ILEGALES CALLEJERAS.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ABUSO DE MEDICAMENTOS ES UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS PREOCUPANTES Y PREVENIBLES DE SALUD EN ADOLESCENTES QUE ENFRENTAN LAS

FAMILIAS DE HOY EN DÍA. LO PEOR ES QUE LOS JÓVENES QUE COMIENZAN A UTILIZARLOS A UNA EDAD TEMPRANA, TIENEN MAYOR PROBABILIDAD DE ENFRENTAR PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS, COMPARADO CON AQUELLOS QUE COMIENZAN DESPUÉS DE LA ADOLESCENCIA. COMO PADRES Y ADULTOS RESPONSABLES, ES NECESARIO TOMAR ACCIONES DEFINITIVAS PARA ENFRENTAR LOS RIEGOS QUE PRESENTA EL ABUSO INTENCIONAL DE MEDICAMENTOS, SEAN CONTROLADOS O NO, PARA LAS VIDAS Y LA SALUD A LARGO PLAZO, DE NUESTROS ADOLESCENTES. SIN DUDA, EL USO INAPROPIADO Y EL ABUSO DE MEDICAMENTOS EN ADOLESCENTES, SOBRETODOS LOS ESTIMULANTES CONTROLADOS, SON UN ÁREA DE PREOCUPACIÓN CLAVE, YA QUE ESTOS, AL SER UNA CLASE DE MEDICAMENTOS QUE INCREMENTAN LA ACTIVIDAD MENTAL Y SE PRESCRIBEN COMÚNMENTE PARA TRATAR GRAVES CONDICIONES DE SALUD, RESULTA FÁCIL SU ADICCIÓN. AQUÍ EN DURANGO, ALGUNAS ESCUELAS YA REGISTRAN CASOS DE ALUMNOS QUE HAN SIDO SORPRENDIDOS PORTANDO MEDICAMENTOS CONTROLADOS. SE TIENEN REPORTES DE CASOS DE ESTUDIANTES QUE INTRODUCIERON MEDICAMENTOS CONTROLADOS A SUS INSTITUCIONES, MISMOS QUE LUEGO COMPARTIERON CON SUS COMPAÑEROS Y, ALGUNOS, INCLUSO, REQUIRIERON ATENCIÓN HOSPITALARIA, TAL ES EL CASO SUCEDIDO RECIENTEMENTE EN LA ESCUELA SECUNDARIA 61. POR DECLARACIÓN DE SU DIRECTOR, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE, HACE APROXIMADAMENTE UN MES, DETECTARON UN CASO DE ESTE TIPO, QUE POR FORTUNA NO PASÓ A MAYORES, Y LOS PADRES DE LOS JÓVENES INVOLUCRADOS FUERON



ENTERADOS DE LOS SUCEDIDO, AL TIEMPO QUE SE LES DIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA. EN ESTE CASO, SABEMOS QUE, LOS PADRES DE LOS JÓVENES INVOLUCRADOS, HAN PERMANECIDO AL TANTO DE LAS SESIONES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL, PARA EVITAR QUE ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTO SE VUELVA A PRESENTAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR LO EXPRESADO Y CONSIDERANDO QUE LA PROBLEMÁTICA RELATADA TIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, DE SALUD, E INCLUSIVE, LA INTERVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, QUIERO CONCLUIR SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO SOLICITÁNDOLES DE ANTEMANO SU VOTO AFIRMATIVO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y MEDIDAS, TENDIENTES A CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, SOBRE EL RIESGO QUE IMPLICA LA FALTA DE CONTROL, CUIDADO Y USO, DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS. SEGUNDO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y/O EVITAR QUE, LOS ESTUDIANTES INTRODUZCAN O CONSUMAN, MEDICAMENTOS CONTROLADOS; ADEMÁS Y CON EL MISMO FIN, ANALICE LA POSIBILIDAD DE PONER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA IDENTIFICADO COMO "OPERACIÓN MOCHILA". TERCERO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, PARA QUE PARTICIPE EN EL OBJETIVO DE MI INTERVENCIÓN, CON ACCIONES QUE LLEGUEN A

LAS MESAS DIRECTIVAS DE CADA INSTITUCIÓN, PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA CONOZCAN LO QUE PUEDEN HACER PARA PREVENIR Y EVITAR QUE ESTA PROBLEMÁTICA SE LES PRESENTE EN EL SENO FAMILIAR, SOBRETUDO, QUE INFORMEN A SUS HIJOS SOBRE LOS PELIGROS DE LAS SOBREDOSIS ACCIDENTALES Y LA CAUSA DEL USO INADECUADO O ABUSO, DE MEDICAMENTOS CON Y SIN RECETA, Y QUE ESTOS PUEDEN SER TAN ADICTIVOS COMO OTRAS DROGAS ILEGALES, POR SU ATENCION, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA: PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA: PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y MEDIDAS, TENDIENTES A CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, SOBRE EL RIESGO QUE IMPLICA LA FALTA DE CONTROL, CUIDADO Y USO, DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

SEGUNDO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y/O EVITAR QUE, LOS ESTUDIANTES INTRODUCAN O CONSUMAN, MEDICAMENTOS CONTROLADOS; ADEMÁS Y CON EL MISMO FIN, ANALICE LA POSIBILIDAD DE PONER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA IDENTIFICADO COMO "OPERACIÓN MOCHILA".

TERCERO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, PARA QUE PARTICIPE EN EL OBJETIVO DE MI INTERVENCIÓN, CON ACCIONES QUE LLEGUEN A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CADA INSTITUCIÓN, PARA QUE

LOS PADRES DE FAMILIA CONOZCAN LO QUE PUEDEN HACER PARA PREVENIR Y EVITAR QUE ESTA PROBLEMÁTICA SE LES PRESENTE EN EL SENO FAMILIAR, SOBRETUDO, QUE INFORMEN A SUS HIJOS SOBRE LOS PELIGROS DE LAS SOBREDOSIS ACCIDENTALES Y LA CAUSA DEL USO INADECUADO O ABUSO, DE MEDICAMENTOS CON Y SIN RECETA, Y QUE ESTOS PUEDEN SER TAN ADICTIVOS COMO OTRAS DROGAS ILEGALES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, MÁS EL DEL DIPUTADO IBARRA, DIECINUEVE, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA DENOMINADO "DISCRIMINACIÓN", LA DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: PARA DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS LA DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA

DISCRIMINACIÓN ES UN ACTO DE SEPARACIÓN DE UNA PERSONA O UN GRUPO DE PERSONAS A PARTIR DE CRITERIOS DETERMINADOS, CREERSE SUPERIOR A OTRA PERSONA Y ASÍ MALTRATARLA FÍSICA O MENTALMENTE, CAUSANDO EFECTOS NEGATIVOS EN OTRA PERSONA, EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO LA DISCRIMINACIÓN ES UNA MANEJA DE ORDENAR Y CLASIFICAR OTRAS ENTIDADES PUEDE REFERIRSE A CUALQUIER ÁMBITO Y PUEDE UTILIZAR CUALQUIER CRITERIO, SI HABLAMOS DE SERES HUMANOS POR EJEMPLO PODEMOS DISCRIMINARLOS ENTRE OTROS CRITERIOS POR EDAD, COLOR DE PIEL NIVEL DE ESTUDIOS, NIVEL SOCIAL, CONOCIMIENTOS, RIQUEZA, ORIENTACIÓN SEXUAL, ETCÉTERA, EL TÉRMINO DISCRIMINACIÓN SE REFIERE AL ACTO DE HACER UNA DISTINCIÓN O SEGREGACIÓN QUE ATENTA CONTRA LA IGUALDAD, NORMALMENTE SE UTILIZA PARA REFERIRSE A LA VIOLACIÓN DE LA LEY DE IGUAL LIBERTAD DE IGUALDAD DE DERECHOS INDIVIDUALES, POR CUESTIÓN SOCIAL, CRECIMIENTO HUMANO, EDAD, RAZAS, RELIGIÓN, POLÍTICA O POR RAZÓN DE GÉNERO, EN NUESTRO PAÍS DESAFORTUNADAMENTE EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE DISCRIMINACIÓN HACÍA UN ALTO SECTOR DE LA POBLACIÓN COMO LO SON LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, EN UNA SOCIEDAD DONDE LA MULTICULTURALIDAD ES UN FACTOR CLAVE PARA COMPRENDER SU COMPOSICIÓN, LA DISCRIMINACIÓN AFECTA A MUCHA GENTE, PERO SU ACEPTACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE SITUACIONES ES UN PROCESO LENTO, UNA ACCIÓN QUE APENAS COMIENZA A TOMAR FUERZA, LA RESPUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO, DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, DEJA VER QUE LA DISCRIMINACIÓN



ALCANZA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS POR VARIAS RAZONES ENTRE ELLAS PERTENENCIAS A CIERTOS GRUPOS O FORMAS DE VIDA, EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN IDENTIFICA A ONCE GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, FIELES RELIGIOSOS, PERSONAS ADULTAS MAYORES, ETNIAS, MIGRANTES, PERO COMO HICE MENCIÓN ANTES DESAFORTUNADAMENTE EN SU MAYORÍA MUJERES Y NIÑOS, LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO ES UN FENÓMENO SOCIAL PUESTO QUE SON NECESARIAS REPRESENTACIONES DE AMBOS SEXOS PARA QUE PUEDA DARSE ESTA SITUACIÓN NO EXISTE UNA IGUALDAD DE GÉNERO A PARTIR DE LA CUAL DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD, AL CONTRARIO LA BASE DE ESTE FENÓMENO ES LA SUPUESTA SUPREMACÍA DE UNO DE LOS GÉNEROS, AL TRATARSE DE UNA ELABORACIÓN SOCIAL, EL GÉNERO ES UN CONCEPTO MUY DIFUSO, NO SOLO CAMBIA CON EL TIEMPO, SINO TAMBIÉN DE UNA CULTURA A OTRA, Y ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS DENTRO DE UNA MISMA CULTURA, EN CONSECUENCIA LAS DIFERENCIAS SON UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y NO UNA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DE INDIVIDUOS O GRUPOS, Y POR LO TANTO LAS DESIGUALDADES Y LOS DESEQUILIBRIOS DE PODER NO SON UN RESULTADO NATURAL DE LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS, LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN ES UNA DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CUALQUIER SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y ES UNA DE LAS TAREAS PRINCIPALES PORQUE LA DISCRIMINACIÓN ES UNA FORMA ESPECÍFICA DE LA DESIGUALDAD, QUE HACE IMPOSIBLE EL DISFRUTE DE DERECHOS, Y OPORTUNIDADES PARA UN AMPLIO CONJUNTO DE PERSONAS Y

GRUPOS EN LA SOCIEDAD, UNA SOCIEDAD QUE DISCRIMINA Y EXCLUYE NO PUEDE CONSIDERARSE UNA SOCIEDAD CON UNA ACEPTABLE CALIDAD DEMOCRÁTICA, EN MÉXICO EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL COMPROMETE AL GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD CIVIL A NO INCURRIR EN CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS CONTRA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS COMO LAS MUJERES Y NIÑOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS GRUPOS ÉTNICOS O QUIENES SOSTIENEN PREFERENCIAS NO CONVENCIONALES, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, QUE DESARROLLA EL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL QUE DEBO INSISTIR ES TAMBIÉN NUESTRA LEGISLACIÓN OBLIGA A NUESTRO ESTADO MEXICANO A IMPLEMENTAR Y PROMOVER MEDIDAS COMPENSATORIAS A FAVOR DE MUJERES PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS, ADULTOS MAYORES E INDÍGENAS DESTINADAS A REVERTIR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE PERMITEN LA PERPETUACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, COMO ANTERIORMENTE HICE MENCIÓN LA DISCRIMINACIÓN CONSISTE EN PRÁCTICAS QUE GENERAN DAÑOS SOCIALES, DEFINEN EL PERFIL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, MARCAN TANTO LA CULTURA POLÍTICA COMO LA CULTURA POPULAR DE UNA NACIÓN, CONLLEVAN UN ALTO COSTO ECONÓMICO PARA LA SOCIEDAD FRAGMENTAN AÚN MÁS EL YA FRÁGIL TEJIDO SOCIAL, Y PRODUCEN UNA INERCIA COSTUMBRE QUE LLEGA A CONVENCER A AQUELLOS QUE PADECEN LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS, DE QUE ÉSTAS SON NATURALES Y MERECIDAS, A LA PAR DE ESTA PRESENCIA, LA DISCRIMINACIÓN ES TAMBIÉN OLVIDO Y OMISIÓN, ABANDONO Y



EXCLUSIÓN, UNA SOCIEDAD COMO LA NUESTRA TAMBIÉN DISCRIMINA, CUANDO SU IDEA DE EFICIENCIA SE PONE AL SERVICIO SOLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES REGULARES, CUANDO ESTABLECE COMO PAUTA DE LA NORMALIDAD O DEL ÉXITO SOCIAL, UN CONJUNTO DE ATRIBUTOS QUE SOLO MUY POCAS PERSONAS PUEDEN CUMPLIR CUANDO DEJA DE LADO LAS NECESIDADES ESPECIALES DE LOS MENOS ADORTUNADOS, CUANDO RENUNCIA A CREAR ENTORNOS Y ATMÓSFERAS HABITABLES, Y ACOGEDORAS PARA LA GENTE, QUE TIENE LA PROPIA DISCRIMINACIÓN CONSIDERANDO LA GRAVEDAD Y EXTENSIÓN DE ESTE DAÑINO FENÓMENO, LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN TIENE QUE LLEVARSE A CABO SOBRE LOA BASE DE UN CRITERIO FUNDAMENTAL, LA ABSOLUTA INVIOLABILIDAD DE LOS DERECHOS Y NULIDAD DE LA PERSONA, Y ESTO SIGNIFICA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS .PARA QUE A TRAVÉS DE SU ACCIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE SU SUPERVISIÓN Y ESTIMULO SOBRE LA ACCIÓN DE LOS PARTICULARES, EXISTA LA GARANTÍA NO SOLO DE QUE TODA LA PERSONA SERÁ TRATADA EN TÉRMINOS DE IGUALDAD, SINO QUE SERÁ BENEFICIADA DE COMPENSACIONES Y TRATAMIENTOS POSITIVOS DIFERENCIADOS CUANDO ESTO SE REQUIERAN PARA SUBSANAR UNA DESVENTAJA SOCIAL INMEREIDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN NO PUEDE SER CIEGA, FRENTE A LAS DIFERENCIAS INMEREIDAS DE CONDICIÓN Y FRENTE A LA NECESIDAD DE COMPENSAR A QUIENES POR SU PERTENENCIA A UN GRUPO VULNERABLE SOLO PUEDEN HACERSE

VALER EN LA VIDA SOCIAL SI DISPONEN DE ALGUNAS OPORTUNIDADES ESPECIALES, LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SIGNIFICA ENTONCES AMPLIAR NUESTRA IDEA DE IGUALDAD, PARA QUE A LA IGUALDAD FENTE A LA LEY, AGREGUEMOS UNA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES QUE NOS PERMITA CONCEBIR COMO LEGÍTIMA LA ACCIÓN AFIRMATIVA Y LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS, UNA SOCIEDAD QUE TIENE ENTRE SUS METAS LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD DEBE PROMOVER UNA POLÍTICA CONSISTENTE Y SISTEMÁTICA DE PROMOCIÓN DE LA IGUADAD REAL DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS Y GRUPOS QUE PADECEN DISCRIMINACIÓN, PARA DE ESTA FORMA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO A LOS PRESENTES SI DESEAN HACER ALGUNA INTERVENCIÓN RESPECTO A ESTE TEMA, DE NO HABER INTERVENCIONES.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA PRÓXIMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES (9) NUEVE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO**  
2010-2013

“2013: Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango”.

*OFICIALÍA MAYOR  
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA del Segundo  
Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio  
Constitucional. del 07 de Mayo 2013 (11:00) Horas

85

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ  
SECRETARIO**